



i

I N F O R M E

DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDAN LOS  
TRABAJOS REALIZADOS POR  
EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

2006

TU PARTICIPACIÓN HACE LA DEMOCRACIA



I N F O R M E

DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDAN LOS  
TRABAJOS REALIZADOS POR  
EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

2006

TU PARTICIPACIÓN HACE LA DEMOCRACIA



[www.ieq.org.mx](http://www.ieq.org.mx)

## Índice

<b>PRESENTACIÓN</b>	5
<b>CONSEJO GENERAL</b>	9
<b>Presidencia</b>	15
Coordinación de Información y Medios	18
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	21
Coordinación Jurídica	24
<b>Comisiones Permanentes del Consejo General</b>	25
Comisión de Organización Electoral	27
Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral	31
Comisión de Control Interno	32
Comisión de Radiodifusión	33
Comisión de Editorial y Biblioteca	35
Comisiones Unidas	38
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	39
<b>Partidos Políticos</b>	39
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	43
<b>Director General</b>	44
Coordinación Administrativa	49
Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico	54
Coordinaciones Regionales	55
<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	56
Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas	60
<b>Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral</b>	61
<b>CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES</b>	67
<b>MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>	87
<b>ANEXO ÚNICO</b>	91



## Presentación

Una de las características significativas de las instituciones en los regímenes democráticos es el brindar información detallada de las actividades que realizan. El presente documento menciona las principales acciones que se llevaron a cabo por parte del Instituto Electoral de Querétaro en el año 2006.

De conformidad a la fracción XXIV, del artículo 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el IEQ cumple con rendir ante la Legislatura y la ciudadanía el informe del estado general que guardaron los trabajos durante el año 2006. Este documento es independiente al del Proceso Electoral; sin embargo su contenido está vinculado a él.

Este informe está fundamentado por los fines establecidos en la Legislación Electoral y en los objetivos planteados por el Programa General de Actividades para el año 2006, aprobado por el máximo órgano de dirección, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero; su objetivo principal es dar cuenta de nuestras acciones con claridad y transparencia. En él se reflejan los resultados obtenidos en la consolidación de programas encaminados a alcanzar el fortalecimiento de la cultura política y democrática de los queretanos en el más amplio sentido, tarea que fue más allá de la organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar al Poder Legislativo y a los dieciocho ayuntamientos del Estado.

El Informe General de Actividades del año 2006, plasmado en este documento, tiene como fin dar a conocer los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro durante los doce meses, con independencia del documento «Informe y Estadística del Proceso Electoral 2006». Las bases fundamentales para dar a conocer lo realizado por el IEQ, son la obligación legal que se desprende del artículo 68, fracción XXIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Programa General de

Trabajo aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero del año que se informa.

Su estructura está determinada de acuerdo a la forma organizacional del Instituto Electoral de Querétaro, esto es, por órganos de dirección, operativos y técnicos.

Por lo que se refiere a los órganos de dirección, se tiene al Consejo General, auxiliado por seis Comisiones Permanentes: Organización Electoral; Educación Cívica y Capacitación Electoral; Control Interno; Radiodifusión; Editorial y Biblioteca, y Jurídica. Los órganos técnicos con los que cuenta el Consejo General, son las Coordinaciones de: Información y Medios, y la Jurídica; además del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Durante el Proceso Electoral funcionaron 15 Consejos Distritales y 9 Municipales, así como 1,786 Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

Los órganos operativos del IEQ están depositados en: la Dirección General auxiliada por la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico; y las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación Electoral y de Organización Electoral; esta última apoyada por la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas. En el 2006, por ser año de elecciones, funcionaron temporalmente 3 Coordinaciones Regionales teniendo como sedes las cabeceras Municipales de Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra y San Juan del Río.

El Instituto, con la finalidad de brindar certeza, objetividad y confianza entre los ciudadanos, los Poderes del Estado y demás actores involucrados en la consolidación de la democracia, cumple con la función de presentar de manera pormenorizada las actividades realizadas por el Consejo General, Dirección General, Consejos Distritales y Municipales, así como de las Mesas Directivas de Casilla.

La información plasmada en este documento son logros institucionales, resultado del esfuerzo de los integrantes permanentes y en su momento temporales de este Organismo, contaron siempre con el respaldo del máximo órgano de dirección.

En conclusión, este informe busca dejar el referente histórico de lo realizado por el IEQ en el curso del año 2006.

Santiago de Querétaro, Qro., marzo 2007.



**Consejo  
General**

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan las actividades de los órganos electorales.

Su integración colegiada se encuentra determinada por la Ley Electoral del Estado, siendo 7 Consejeros Electorales, de entre los cuales se elige -cada 30 de septiembre- al Presidente del Consejo y al Secretario Ejecutivo; cargos que pueden ser reelectos hasta en dos periodos sucesivos. En el Consejo General tuvieron representación los partidos políticos que por lo menos obtuvieron el 2.5% de la votación total emitida en el 2003 en la elección para diputados de mayoría relativa. Por tratarse de un año electoral, la norma prevé que los partidos políticos nacionales deben inscribir su registro ante el IEQ durante el mes de noviembre del año anterior a la elección. En este órgano participa el Director General con voz informativa.

Es de informar, que la Ley Electoral del Estado de Querétaro sufrió reformas electorales, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga» el día 30 de septiembre de 2005. El artículo tercero transitorio, especificó: «La reforma al artículo 64 de este cuerpo normativo entrará en vigor al día siguiente de la elección constitucional del año 2006»; este transitorio se refiere al incremento del umbral del 2.5% al 3% que deberán obtener los partidos políticos para disfrutar en toda su amplitud de los derechos y prerrogativas consagrados en la ley.

Durante el periodo de enero a septiembre, la responsabilidad de Presidente del Consejo General le correspondió al Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, y la de Secretaria Ejecutiva a la Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Cabe hacer mención, que ésta presentó licencia temporal, por lo que el día 19 de marzo la Consejera Lic.

Cecilia Pérez Zepeda asumió dicha responsabilidad, siendo electa por mayoría de la terna que presentó el Presidente del Consejo. A consecuencia de la licencia presentada, se convocó al Primer Consejero Suplente, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez. Una vez desaparecida la causa que motivó la ausencia temporal de la Consejera Cárdenas Manríquez, el 28 de abril asumió de nueva cuenta el cargo de Secretaria Ejecutiva; por lo que la Consejera Pérez Zepeda retomó la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral que temporalmente tuvo a su responsabilidad el Mtro. Rivera Rodríguez.

Los Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo General que fueron electos por la LIV Legislatura del Estado para el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2003 al 14 de diciembre de 2010, son:

Nombre	Cargo
Cecilia Pérez Zepeda	Consejera Propietaria
Sonia Clara Cárdenas Manríquez	Consejera Propietaria
Arturo Adolfo Vallejo Casanova	Consejero Propietario
Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo	Consejero Propietario
Efraín Mendoza Zaragoza	Consejero Propietario
Ángel Eduardo Simón Miranda Correa	Consejero Propietario
Antonio Rivera Casas	Consejero Propietario
José Enrique Rivera Rodríguez	Primer Consejero Suplente
Néstor Bautista Marín	Segundo Consejero Suplente
Gloria C. Rodríguez Rangel	Tercera Consejera Suplente
Jorge López Zavaleta	Cuarto Consejero Suplente
Wenceslao Ventura Rodríguez	Quinto Consejero Suplente
J. Cruz Rivera Pérez	Sexto Consejero Suplente
Fernando Ferrer Molina	Séptimo Consejero Suplente

Los partidos políticos que tuvieron representación fueron: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia, Del Trabajo, Nueva Alianza, y Alternativa Socialdemócrata y Campesina; los tres últimos la adquirieron por acuerdos del Consejo General de fecha 13 de diciembre del año 2005.

La Ley Electoral prevé que para fines electorales, los partidos políticos tienen derecho a formar coaliciones con el fin de postular candidatos en las elecciones, reconociéndose

el 31 de marzo del año 2006 a la Coalición denominada «Alianza por México», conformada por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; el convenio presentado por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo no procedió por no haberse presentado en tiempo y forma.

El Consejo General agotó cuatro programas temáticos durante el 2006, siendo: Preparación del Proceso Electoral, Responsabilidades Ordinarias, Jornada Electoral y Partidos Políticos.

Por lo que se refiere al primer programa, se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral en sesión extraordinaria del 13 de enero; se conocieron, resolvieron y emitieron diversos acuerdos, entre los cuales se mencionan: la aprobación del financiamiento público a que tuvieron derecho los partidos políticos que participaron en las elecciones, haciendo la distinción entre el financiamiento ordinario y el que correspondió a campaña; la propuesta presentada por el Director General, de 120 Consejeros Electorales Propietarios y 72 Suplentes, quienes integraron los 15 Consejos Distritales y 9 Municipales, así como la ratificación de los 24 Secretarios Técnicos y la lista de suplentes; el relacionado a dar a conocer a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, la delimitación territorial de cada uno de los distritos que conforman el Estado, la circunscripción plurinominal y el número de regidores; el concerniente a la aprobación del calendario de transmisión de programas de los partidos políticos en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa «Radio Querétaro»; los referentes a los modelos de material y documentación electoral, al mecanismo de difusión inmediata de resultados preliminares, el relativo a la realización de estudios para conocer las tendencias el día de la Jornada Electoral; de igual manera se conoció y aprobó el Catálogo de Cuentas y Formatos a que se adecuó la contabilidad de los partidos políticos para el año 2006; se acordó favorablemente sobre la Convocatoria y Reglamento para Observadores Electorales y el

Reglamento de Sesiones para los Consejos Distritales y Municipales; y por último, se facultó a los Secretarios Técnicos para que convocaran a las sesiones de instalación de los Consejos Electorales en términos del artículo 85 de la Ley en la materia.

En el programa de Responsabilidades Ordinarias, se atendieron aquéllas obligaciones que emanan de la Ley Electoral del Estado, sesionando ordinariamente una vez al mes para atender los asuntos que son competencia de este colegiado; se dió seguimiento puntual a la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Ante la obligación legal, se solicitó oportunamente la publicación de los acuerdos y resoluciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga». Por lo que refiere a los informes del ejercicio presupuestal, de manera trimestral fueron conocidos y analizados por los integrantes del Consejo. En relación a los derechos y obligaciones de los partidos políticos, se garantizó en todo momento el acceso a los medios de comunicación y la entrega del financiamiento público; se coadyuvó para que las autoridades municipales otorgaran las constancias de residencia; documento indispensable para el procedimiento de registro de candidatos a cargos de elección popular; asimismo se vigiló que sus actividades se apegaran a la norma electoral.

En este mismo programa se atendieron actividades relacionadas con el Proceso Electoral 2006, como fue: dar seguimiento a los Mecanismos de Verificación de Gastos de Precampaña y Campaña, estableciendo previamente los topes máximos a que se ajustaron las campañas electorales, recibiendo la información financiera correspondiente para compulsar la aplicación de los tipos de financiamiento a que tienen derecho los partidos políticos; se registraron las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional y el 9 de julio asignó a los Diputados para integrar la LV Legislatura; fueron archivados los informes de los 24 Consejos Electorales que remitieron los Secretarios Técnicos con motivo del Proceso Electoral; ante la conclusión del proceso ordinario del año 2006 se declaró la clausura de ley; el 30 de septiembre se eligió entre los Consejeros Electorales al

Presidente y Secretario Ejecutivo; y por unanimidad se aprobó el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto del IEQ para el año 2007.

La etapa denominada «Jornada Electoral», como tercer programa de trabajo, se desarrolló el día 2 de julio y concluyó el 3 de julio, implicando que el Consejo General se declarara en Sesión Permanente. Es de informar que en fecha 29 de mayo, a propuesta del Presidente se resolvió favorablemente el cambio de sede del máximo órgano de dirección, quedando instalada en el Hotel Holiday Inn, Centro Histórico, de la Ciudad de Santiago de Querétaro. Este programa tuvo como principales acciones: el vigilar la instalación, desarrollo y cierre de la votación, escrutinio y cómputo, fijación de resultados, entrega de paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla a los organismos electorales, y dar a conocer de manera inmediata los resultados preliminares de las elecciones, que se capturaron en los Consejos Distritales y Municipales. Como dato adicional, se informa que a las 19:34 horas del día de la Jornada Electoral se recibió la primera información correspondiente a la casilla 727 Básica perteneciente al Distrito IV del Municipio de Querétaro, a las 01:05 del día 3 de julio se contaba con la información de 1,755 casillas de la elección de diputados y de 1,752 de ayuntamientos; por lo que el porcentaje de captura representó el 98.26% y 98.09% respectivamente. El Presidente del Consejo General declaró clausurado el Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares a la 01:08 horas del día 3 de julio.

El programa relacionado a Partidos Políticos giró en torno a recibir las acreditaciones de sus representantes propietarios y suplentes; acordar los dictámenes que emitió la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre los estados financieros de los partidos políticos en el gasto ordinario y de campaña, así como conocer el informe final de precampañas; se recibieron y emitieron las constancias del Registro de Plataformas que los institutos políticos sostuvieron durante la campaña electoral; fueron resueltos los convenios de coalición que se presentaron y en consecuencia se emitieron los acuerdos en términos de ley; finalmente se difundieron en medio óptico

y se publicaron a través del sitio de internet del IEQ, las plataformas electorales que sostuvieron los partidos políticos.

El Consejo General atendió y desahogó los asuntos que le fueron transferidos para su conocimiento en los términos de la Ley Electoral del Estado y los Reglamentos aplicables; emitiendo los acuerdos y resoluciones necesarios para el adecuado funcionamiento durante el año que se informa; éstos se desahogaron en 12 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias.

En el anexo único de este documento, se da cuenta de los acuerdos y resoluciones que el Consejo General resolvió.

Por lo que se refiere a los Consejeros que fueron electos como Presidente y Secretaria Ejecutiva, a partir del día 30 de septiembre del año que se informa y hasta el 30 de septiembre del año 2007 la responsabilidad recayó en los Licenciados Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo y Cecilia Pérez Zepeda, respectivamente. La modalidad de elección se encuentra consagrada en el artículo 64, fracciones I y II de la Ley Electoral.

## Presidencia

El Presidente del Consejo General tiene reconocidas sus facultades de ley en el artículo 69. Durante este año desarrolló dos principales programas, el primero, Responsabilidades Ordinarias, y el segundo, Colaboración con Organismos Electorales del País.

Las Responsabilidades Ordinarias estuvieron encaminadas principalmente a las que por mandato de ley se deben de atender; sobresaliendo convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General y velar por la unidad y cohesión de las actividades del Instituto. En este mismo programa y por tratarse de un año de elecciones, el Presidente actuó a nombre del Instituto ante autoridades y organismos representativos de la sociedad. En el año 2006 participó en calidad de testigo en los convenios firmados con: la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados; el Gobierno del Estado de Querétaro en materia de promoción de la participación ciudadana y fortalecimiento de la cultura política-democrática; el Ayuntamiento de Querétaro en el otorgamiento de espacios públicos para promover el voto; con los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado en materia de seguridad pública; la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión; así como también con los Municipios de Querétaro y San Juan del Río; Partidos Políticos; el Instituto Federal Electoral; el Instituto Nacional de Antropología e Historia y los Patronatos del Centro Histórico para salvaguardar las zonas de monumentos históricos; con la LIV Legislatura y la Procuraduría General de Justicia en el Estado para prevenir, denunciar y sancionar actos cometidos por servidores públicos que atentaran contra la correcta aplicación de los recursos públicos durante el proceso.

El 23 de marzo, y en cumplimiento al artículo 68, fracción XXIV de Ley, el Presidente del Consejo rindió ante los Poderes del Estado y la ciudadanía, el Informe del Estado

General que guardaron los Trabajos realizados por el IEQ en el 2005, celebrado en el Salón de la Historia del Archivo Histórico de Querétaro.

Como en los anteriores procesos electorales, la Presidencia fue responsable de la reunión convocada y dirigida a representantes de la sociedad, gremios profesionales, instituciones de educación superior, organismos patronales y sindicales, religiosos y civiles, dirigentes de partidos políticos, empresas de comunicación y a los tres Poderes del Estado, para conocer la organización del Proceso Electoral 2006. Este evento tuvo lugar el 19 de junio, entregando a los asistentes la Carpeta de Información Básica, documento que concentró datos e información del Proceso Electoral del 2006.

Esta área solicitó al Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al Consejo de Notarios, sus directorios para darlos a conocer al público en general días previos al 2 de julio. En este mismo orden de ideas, se requirió a los cuerpos de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios, su auxilio en el resguardo de la documentación electoral que obró en los órganos electorales.

Ante la posibilidad que brinda la Ley Electoral en su artículo 21, fracción IV, al Instituto Electoral de Querétaro para participar como coadyuvante en la preparación y organización de los procesos de elección de Delegados y Subdelegados Municipales, el Presidente suscribió conjuntamente con el Director General Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de: Cadereyta de Montes, Corregidora, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan. Sobre esta actividad y a invitación del H. Ayuntamiento de Querétaro, el 31 de octubre, el Presidente del Consejo General asistió en representación del Instituto Electoral de Querétaro a la entrega de constancias a los Subdelegados electos de este Municipio. De igual forma, se acudió el día 7 de noviembre a la toma de protesta de los ciudadanos que resultaron electos como Delegados en Cadereyta de Montes.

En atención a la invitación realizada por la UAQ y el Grupo Querétaro, el 24 de octubre el Presidente participó como ponente en el foro abierto denominado «Balance y Análisis Prospectivo del Papel del IEQ a Diez años de su Fundación». En dicho evento, el Dr. Jaime Cárdenas Gracia impartió una conferencia magistral sobre el tema.

Por lo dispuesto en los artículos 68, fracción XXX, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 37 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado y en el Acuerdo del Consejo General de fecha 27 de octubre de 2006, se entregó a los titulares de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de Egresos del organismo electoral para el año 2007, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. En este sentido, a petición del Presidente del Consejo General, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, a la que fue acompañado por el Director General, con el propósito de exponer la integración y sustento del documento antes referido; posteriormente en el mes de diciembre se asistió por segunda ocasión a una reunión con la Secretaría de Planeación y Finanzas con la finalidad de gestionar los recursos requeridos por el Instituto Electoral de Querétaro para hacer frente a los programas y actividades del año 2007. Finalmente, el día 11 de diciembre, a invitación del Presidente de la Mesa Directiva de la LV Legislatura del Estado, el Presidente del Consejo General y el Director General presentaron ante los Diputados el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Querétaro para el año 2007.

En relación con el programa, Colaboración con Organismos Electorales del País, en el cual se previó la promoción y presencia institucional para intercambiar opiniones sobre asuntos de interés común con sus homólogos del país; el Presidente asistió a la XXIV Reunión Nacional de Presidentes de los Organismos Estatales Electorales, celebrada los días 25, 26 y 27 de enero en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; asimismo,

se atendieron todos aquellos asuntos relacionados con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2006.

## **Coordinación de Información y Medios**

En el marco del Programa General de Trabajo para el año 2006, la Coordinación de Información y Medios realizó diversas actividades durante el año, las cuales se agruparon en cuatro programas, siendo; Presencia Institucional en Medios de Comunicación; Administración de Información generada al interior de la Institución y por los Medios de Comunicación; Unidad de Información y Enlace y, Proceso Electoral.

En la Presencia Institucional en Medios de Comunicación, la Coordinación participó en la redacción y envío de comunicados de prensa, los cuales fueron emitidos a los diversos medios de comunicación estatales y nacionales, así como corresponsales nacionales de prensa escrita, radio y televisión e internet. Los principales comunicados institucionales fueron generados por las diferentes actividades que el órgano electoral desarrolló durante el Proceso Electoral en sus tres etapas. En relación a la publicación de avisos oficiales y promoción institucional, esta instancia emitió las órdenes de impresión, producción, inserción y transmisión de información en los medios.

Como instancia técnica, asistió a las sesiones de la Comisión de Radiodifusión, donde el titular de esta Coordinación informó respecto de la transmisión del programa denominado «Partidos Políticos en Querétaro», los cuales se transmitieron los días jueves de cada semana de 16:00 a 16:30 horas, a través de la frecuencia de «Radio Querétaro» 100.3 FM.

Esta Coordinación atendió los requerimientos realizados por los representantes y reporteros de los medios de comunicación, prestando apoyo para el cumplimiento de su labor informativa; además se establecieron los vínculos necesarios con diversas instituciones en materia de comunicación social, buscando espacios de difusión en la radio y televisión del Estado.

Mantuvo actualizado el contenido de la página electrónica del Instituto Electoral de Querétaro, solicitando a la Unidad de Informática actualizar la información referente a las actividades realizadas por las diversas instancias del IEQ.

En el Programa de Administración de Información generada al Interior de la Institución y por los medios de comunicación, se dió cobertura a los eventos, entrevistas e intervenciones relacionadas con el IEQ; esto sirvió para contar y conservar los archivos fotográficos de audio y video. Durante este periodo se elaboraron las síntesis informativas con la selección de notas en temas político-electorales, publicandose en el sitio de internet del IEQ.

Se diseñaron los instrumentos visuales necesarios para promover y difundir apropiadamente los eventos que el Instituto organizó durante el Proceso Electoral; concluido éste, se trabajó en el diseño de los documentos denominados «Memoria Gráfica del Proceso Electoral 2006» y en el libro titulado «Voto por Cartón, Caricatura Política» de José Gómez.

En la responsabilidad de la Unidad de Información y Enlace, y en ejercicio de la atribución comprendida por el artículo 57, fracción II del Reglamento Interior del IEQ, se atendió la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, dando respuesta a un total de 307 solicitudes de información formuladas por ciudadanos, académicos, estudiantes, partidos políticos, medios de comunicación e instituciones estatales y nacionales. Informando mensualmente a la Comisión Estatal de Información Gubernamental sobre las peticiones y respuestas relacionadas con el acceso a la información pública de los particulares.

Por último, el programa Proceso Electoral tuvo como objetivo realizar campañas de difusión en radio, televisión y prensa sobre las etapas; Preparatoria de la Elección, Jornada Electoral y Posterior a la Elección; difundiendo y publicando los temas siguientes:

1. Invitación a la ciudadanía a participar como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
2. Promoción del Voto.
3. Segunda capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
4. Elección de 18 Ayuntamientos y la integración de la LV Legislatura del Estado.
5. Agradecimiento a todos por participar en el Proceso Electoral 2006.

Durante esta campaña de promoción institucional, se contó con el apoyo de tiempos oficiales de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, otorgando al IEQ un minuto diario de transmisión en tiempos del Estado durante los periodos de enero a abril y de julio a diciembre; incrementándose a dos minutos en los meses de mayo y junio en cada una de las 20 frecuencias radiofónicas en el Estado de Querétaro.

Cumpliendo con el artículo 104, fracción VII de la Ley Electoral del Estado, el día 1° de julio se publicó en cuatro diarios locales, el encarte con la integración y ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.

El día de la Jornada Electoral se dio la cobertura informativa necesaria desde la sede del Consejo General, para dar seguimiento a los acontecimientos desarrollados durante los días 2 y 3 de julio.

## Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva tuvo bajo su responsabilidad el Programa de Responsabilidades Ordinarias, mismo que se dividió en actividades ordinarias y del Proceso Electoral. Esta instancia es auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en el ejercicio de sus facultades y competencias, y en términos de lo que previene el artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fue responsable de convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el órgano colegiado en mención por acuerdo del Presidente, donde se verificó la existencia del quórum y se elaboraron las actas correspondientes que contienen la versión estenográfica de lo acontecido, sometiéndolas a la aprobación del propio máximo órgano de dirección en la sesión ordinaria siguiente.

Cabe destacar que los proyectos de los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General, fueron realizados y sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Ejecutiva, siendo aprobados mediante el voto de los Consejeros Electorales.

Como parte de las actividades ordinarias, la Secretaría Ejecutiva certificó y expidió documentos relacionados con las atribuciones del Consejo General.

En términos del artículo 70, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, recibió y archivó los documentos emanados de los acuerdos y resoluciones del Consejo General, así como los relacionados a estados financieros y dictámenes de los partidos políticos.

Fue recibida la documentación soporte de los informes de precampañas en cumplimiento al artículo 106-Bis de la Ley Electoral; verificando la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral los contenidos. Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio, se dió cuenta de ello al Consejo General. De igual forma, la

Secretaría acusó recibo de los estados financieros correspondiente al periodo de campañas electorales que presentaron los institutos políticos, y una vez dictaminados por la Dirección Ejecutiva competente, fueron resueltos en definitiva en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2006.

En observancia al artículo 229 de la Ley Electoral, la Secretaría Ejecutiva atendió el plazo para el registro de fórmulas de diputados por el principio de representación proporcional, entre el 15 y 29 de abril; previo a ello, los partidos políticos presentaron su Plataforma Electoral, por lo cual se expidió la constancia correspondientes por ser un requisito de procedibilidad, enviándolas a los Consejos Distritales y Municipales para su conocimiento.

Entre las obligaciones que se atendieron, están las de integrar los expedientes relacionados a medios de impugnación presentados ante el Consejo General, derivados de sus acuerdos o resoluciones.

A continuación, de manera concentrada se aprecian los Medios de Impugnación que atendió esta instancia.

Medios de Impugnación relacionados con los Convenios de Coalición			
Acto Impugnado	Promovente	Medio de Impugnación	Sentido de la Resolución
Resolución que aprueba el Convenio de Coalición entre PRI y PVEM	Eduardo Manuel Curiel Gómez	Recurso de reconsideración	El Consejo General desecha
Resolución que niega la aprobación del Convenio de Coalición entre PRD y PT	PRD y PT	Juicio de revisión constitucional	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirma.

Medios de Impugnación relacionados con el Registro de Candidatos

Acto Impugnado	Promoviente	Medio de Impugnación	Autoridades Responsables	Sentido de la Resolución
Lista de diputados de RP del PRD	Nancy Adriana Aguillón Castro	JDC	CG	El TEPJF desecha
Lista de diputados de RP del PRD	José Dolores González Ortiz	JDC	CG	El TEPJF desecha
Lista de diputados de RP del PRD	José Dolores González Ortiz	RR	CG	El CG desecha
Lista de diputados de RP del PRD	PRD	RR	CG	El CG confirma
Resolución del CG dictada en el RR que confirma registro de lista de diputados de RP	PRD	RA	CG	El TSJ sobresee
Lista de diputados de RP del PRD	Martha Aurora Pérez Said y María Luisa Reséndiz Hurtado	RR	CG	El CG desecha. En su contra se interpusieron los dos siguientes.
Resolución del CG que desecha el RR	Martha Aurora Pérez Said y María Luisa Reséndiz Hurtado	JRC	CG	El TEPJF desecha
Resolución del CG que desecha el RR	PRD	JRC	CG	El TEPJ desecha
Registro de la candidata en primer lugar de la lista de RP del PRD	Martha Aurora Pérez Said y María Luisa Reséndiz Hurtado	RR	CG	El CG desecha
Lista de diputados de RP del PRD	Martha Aurora Pérez Said y María Luisa Reséndiz Hurtado	JDC	CG	El TEPJ desecha
Lista de diputados de RP del PRD	David Francisco Turner Sen	RR	CG	El CG desecha En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CG que desecha el RR	David Francisco Turner Sen	JRC	CG	El TEPJF reanuda como JDC y lo desecha
Resolución del CG que deja vacante el cuarto lugar de la lista de diputados de RP de la Alianza por México	Silvia Hernández Enríquez	Incidente de inejecución de sentencia dentro de un JDC	CG	El TEPJF revoca en esa parte la resolución y ordena al CG registre a la promoviente en el cuarto lugar de la lista.

Siglas: RP, Representación Proporcional; RR, Recurso de Reconsideración; RA, Recurso de Apelación; JRC, Juicio de Revisión Constitucional; JDC, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; CG, Consejo General; TSJ, Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; y TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Medios de Impugnación relacionados con la Asignación de Diputados de Representación Proporcional		
Promovente	Medio de Impugnación	Sentido de la Resolución
Martha Aurora Pérez Said	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo reencausa como recurso de apelación.
Martha Aurora Pérez Said	Recurso de apelación	La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia confirma la asignación de diputados de representación proporcional. En su contra interpuso el siguiente.
Martha Aurora Pérez Said	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirma el acto impugnado.
Partido de la Revolución Democrática	Recurso de apelación	La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia confirma la asignación de diputados de representación proporcional.
Convergencia	Recurso de apelación	La Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia confirma la asignación de diputados de representación proporcional.

## Coordinación Jurídica

Es el órgano técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva, coadyuvante en las tareas que a esta área le corresponden, durante el año 2006 ejecutó diversas actividades concentradas en el Programa de sus Responsabilidades Ordinarias, de las cuales sobresalen:

Auxilió a las diversas áreas del Instituto, tanto centrales como desconcentradas, en la elaboración de instrumentos jurídicos por estar vinculada a la Secretaría, apoyó en la elaboración de dictámenes, acuerdos y resoluciones que se sometieron a la consideración del Consejo General.

Por lo que se refiere al apoyo jurídico en asuntos internos, a las áreas que requirieron asesoría les fue proporcionada atingentemente; respecto a la defensa del Instituto

ante órganos jurisdiccionales, dió atención al curso procesal de la única demanda laboral emanada del proceso electoral que presentó un Capacitador-Asistente Electoral adscrito al Consejo Distrital XIV con sede en Cadereyta de Montes.

En los medios de impugnación interpuestos en el Consejo General y en los Consejos Distritales y Municipales, brindó la asesoría legal oportuna para estudiar la procedencia de los mismos.

Como consecuencia de los acuerdos y resoluciones tomados por el Consejo General durante el 2006, se coadyuvó en la apertura de expedientes relacionados a los recursos interpuestos por partidos políticos y un ciudadano; por lo que respecta a este último, quedó sustanciado en el expediente de un partido político.

En el último trimestre del año la Coordinación Jurídica coadyuvó en la substanciación de dos cuadernos, uno relativo al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México en contra del acuerdo del Consejo General de fecha 30 de septiembre de 2006, a través del cual declaró la pérdida de registro en virtud de no haber obtenido al menos el 3% del total de la votación emitida en la elección de diputados de mayoría relativa; el otro, referente a la apelación que en su oportunidad presentó el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución del Consejo General de fecha 17 de noviembre, emitida en el procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el incumplimiento de obligaciones previstas en el artículo 106-Bis de la Ley Electoral y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.

## **Comisiones Permanentes del Consejo General**

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y conforme al Capítulo Tercero en lo referente a los artículos 25 al 30 del Reglamento

Interior del Instituto, funcionaron seis comisiones permanentes del Consejo General, conformadas cada una de ellas por tres consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

Es relevante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior, sus integrantes duran en su encargo un año, pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos sucesivos en la misma comisión.

Por tratarse de año electoral, la representación de los institutos políticos en estas instancias se sustentó en el principio de equidad.

En observancia a los ordenamientos jurídicos citados, las comisiones permanentes son renovadas cada 30 de septiembre, por lo que es necesario especificar la integración que operó hasta el 30 de septiembre del 2006 y, la posterior a esta fecha que estará vigente hasta el 30 de septiembre del año 2008. En los dos cuadros siguientes se aprecian los nombres de cada comisión y sus integrantes.

**CONFORMACIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Comisión	Cecilia Pérez Zepeda	Arturo Adolfo Vallejo Casanova	Efraín Mendoza Zaragoza	Antonio Rivera Casas	Ángel Eduardo Simón Miranda Correa	Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo	Sonia Clara Cárdenas Manríquez	Partidos Políticos		
Organización Electoral	Secretaria				Presidente	Vocal				
Educación Cívica y Capacitación Electoral	Presidenta	Vocal					Secretaria			
Control Interno			Secretario	Presidente	Vocal					
Radiodifusión*		Presidente	Vocal	Vocal						
Editorial y Biblioteca	Vocal		Presidente	Secretario						
Jurídica		Vocal			Secretario		Presidenta			

\*En esta Comisión, el Director Ejecutivo de Organización Electoral funge como Secretario Técnico.

CONFORMACIÓN DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Comisión	Cecilia Pérez Zepeda	Arturo Adolfo Vallejo Casanova	Efraín Mendoza Zaragoza	Antonio Rivera Casas	Ángel Eduardo Simón Miranda Correa	Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo	Sonia Clara Cárdenas Manríquez	Partidos Políticos	
Organización Electoral			Presidente	Vocal			Secretaria		
Educación Cívica y Capacitación Electoral		Vocal	Secretario	Presidente					
Control Interno		Presidente			Vocal		Secretaria		
Radiodifusión*	Vocal					Vocal	Presidenta		
Editorial y Biblioteca	Vocal			Secretario	Presidente				
Jurídica	Presidenta		Secretario		Vocal				

\*En esta Comisión, el Director Ejecutivo de Organización Electoral funge como Secretario Técnico.

## Comisión de Organización Electoral

Esta comisión tiene bajo su responsabilidad el supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades que fueron desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas; en cada una de las sesiones convocadas, las áreas ejecutivas rindieron el informe de las tareas encomendadas, de acuerdo al Programa General de Trabajo.

Durante el mes de septiembre la comisión sesionó para atender el contenido y alcance del artículo 110, fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en lo referente a la obligación de los partidos políticos y coalición sobre el retiro de la propaganda electoral, acordando solicitar a las autoridades municipales su intervención para el desarrollo de esta actividad. El informe que remitieran las autoridades serviría para contextualizar la obligación legal por parte de las fuerzas políticas y del Consejo General.

En sesión de fecha 13 de diciembre, esta comisión conoció el informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral donde se detallan las actividades desarrolladas en el último trimestre del año; documento que fue entregado a cada uno de los asistentes a dicha sesión. Asimismo, se analizó y aprobó la propuesta presentada por su Presidente, respecto de la estructura y contenido del informe anual de actividades que los partidos políticos, por disposición del artículo 35, fracción XVIII de la Ley de la materia, deben presentar ante el Consejo General dentro del primer trimestre del año siguiente, estableciéndose que el informe en cuestión deberá contener apartados relativos a la estructura y funcionamiento de los órganos directivos, la afiliación de ciudadanos, las actividades ordinarias y de proceso electoral desarrolladas, así como a la administración de los recursos financieros.

La estructura del informe que los partidos políticos deberán rendir, quedó aprobada en los siguientes términos:

**i. Presentación.**

**ii. Estructura y funcionamiento de los órganos directivos.**

- 1) Órganos estatales. (Integración: nombres y cargos; modificaciones, funcionamiento efectivo, domicilios oficiales).
- 2) Órganos municipales. (Integración: nombres y cargos; modificaciones, funcionamiento efectivo, domicilios oficiales).
- 3) Órganos delegacionales y/o seccionales.
- 4) Procedimientos desahogados para la elección de cuadros dirigentes.
- 5) Vigencia y modificación de Documentos Básicos, declaración de principios, programa de acción y estatutos.

**iii. Afiliación de ciudadanos.**

- 1) Observancia de normas de afiliación.
- 2) Evolución de la afiliación de ciudadanos por municipio.

**iv. Actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.**

**A) Actividades ordinarias:**

- 1) Ordinarias permanentes.
- 2) Educativas.
- 3) De capacitación (a la propia estructura partidaria a cargo de instructores propios; a cuadros dirigentes a cargo de instructores externos, y a la ciudadanía).
- 4) De investigación.
- 5) Editoriales.
- 6) Difusión de principios ideológicos y programas de acción del partido.
  - a. Por medios de comunicación de propiedad pública.
  - b. Por medios de comunicación operados por particulares.
  - c. Por medios propios.
- 7) Actividades para el desarrollo de fundaciones, asociaciones civiles o institutos de investigación.
- 8) Otras.

**B) Actividades vinculadas al proceso electoral local ordinario.**

- 1) Desahogo de procedimientos internos para la postulación de candidatos.
- 2) Registro de candidatos.
- 3) Campañas electorales.
- 4) Difusión de plataforma electoral del partido.
  - a. Por medios de comunicación de propiedad pública.
  - b. Por medios de comunicación operados por particulares.
  - c. Por medios propios.

- 5) Cargos de elección popular obtenidos.
  - a. Por distrito.
  - b. Por municipio.
- 6) Otras actividades.
- 7) Consideraciones.

**v. Administración de recursos financieros.**

1. Financiamiento.
  - a. Público, por conducto del órgano electoral estatal.
  - b. Privado.
  - c. Autofinanciamiento.
  - d. Transferencias del órgano de dirección nacional.
2. Destino de los recursos.
  - a. Servicios Personales.
  - b. Gastos de administración.
  - c. Gastos generales.
  - d. Adquisición de mobiliario y equipo.
  - e. Gastos financieros.
3. Presentación de informes financieros ante la autoridad.

Esta estructura responde al propósito de que el contenido del informe que se presente sea congruente con la naturaleza que la Constitución Política Federal y la Constitución Local le reconocen a los partidos políticos, y se sobretodo se ofrezca a los ciudadanos una referencia clara, global e integradora de su quehacer.

Independientemente de la obligación legal prevista en la Ley Electoral del Estado, se pretende que el informe ofrezca una visión articulada y de conjunto sobre las actividades de los partidos políticos, bajo un mismo enfoque.

## Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

La Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral atendió los programas aprobados por el Consejo General, mismos que sirvieron de base para realizar las actividades propias del Proceso Electoral, y aquellas que de manera ordinaria se vinieron realizando, estos fueron: el de Responsabilidades Ordinarias, y Cultura Política y Democrática.

Entre los asuntos a desahogar por la comisión, y que tuvieron efecto directo en el Proceso Electoral, son los siguientes: la aprobación de los contenidos y diseños del Manual del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla y el Cuaderno de Ejercicios, así como el Programa de Capacitación Virtual que se implementó en sitio de internet del Instituto. La preparación de estos insumos, estuvieron a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

Ante la obligación legal que impone el Reglamento Interior, se vigiló y supervisó el desarrollo de actividades encomendadas y aprobadas para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, sesionando la comisión para que sus integrantes conocieran el grado de avance que se tuvo en cada una de ellas.

El 17 de noviembre la comisión efectuó una sesión ordinaria donde se aprobó la propuesta para celebrar el Congreso Nacional con el rubro «La Construcción de la Democracia en Querétaro 1824-1991», mismo que es resultado de la coordinación establecida con instancias académicas de las Facultades de Filosofía y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el Director Ejecutivo de la misma área y el asistente de Presidencia, participaron en representación del organismo electoral en el «Foro Nacional sobre el Servicio Profesional Electoral» que tuvo verificativo los días 23 y 24 de noviembre en la ciudad de Toluca de Lerdo,

Estado de México, el cual fue convocado y organizado por el Instituto Electoral de dicha entidad federativa.

## **Comisión de Control Interno**

Esta comisión presentó y le fue aprobado por el Consejo General, tres programas de trabajo, el de Responsabilidades Ordinarias, Administración Financiera y Avance Programático; Anteproyecto de Presupuesto 2007, y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Por lo que refiere al primer programa, en este año fueron aprobados y dictaminados los informes del ejercicio presupuestal del cuarto trimestre de 2005; primero, segundo y tercero de 2006, así como las transferencias que presentó la administración del Instituto; en consecuencia, se elaboraron y se remitieron al Consejo General para su consideración, los dictámenes correspondientes. En este mismo programa se incorporó la actividad relacionada a evaluar los avances programáticos que presenta el Director General; por tratarse de un año electoral, el Reglamento de la propia comisión prevé que el informe del primer semestre se rinda en el mes de septiembre, lo cual fue atendido en tiempo y forma. En años no electorales, la comisión conoce de los avances programáticos durante los meses de julio y enero, correspondientes a los seis meses inmediatos anteriores.

En el segundo programa de actividades, esta comisión conoció en primera instancia, el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto presentado por la Dirección General para el año 2007, razón por la cual celebró dos sesiones extraordinarias para tratar dicho asunto. En la primera de ellas, celebrada el día 11 de octubre, el Director General expuso puntualmente el contenido del mencionado documento; por parte de los presentes se hicieron observaciones que derivaron en presentar a esta comisión en fecha 19 de octubre el documento final con las modificaciones propuestas; resolviendo la comisión someterlo a la consideración del

Consejo General para su aprobación y, en su caso, su remisión al Ejecutivo del Estado y a la Legislatura, el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto 2007.

Sobre el programa relacionado a Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; los Consejeros Electorales integrantes de la comisión, asistieron y supervisaron los actos que desarrolló el comité del rubro durante el primer semestre del año que se informa, principalmente, en la contratación de servicios; vigilando que los procedimientos desarrollados estuvieran apegados a la ley en la materia.

Referente a la enajenación de vehículos, esta instancia dictaminó favorablemente las solicitudes del Director General para implementar los procedimientos de subasta pública y adjudicación directa, en su caso, de los vehículos propiedad del Instituto, en fechas 18 de septiembre y 30 de octubre del año 2006 a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Finalmente, y por tratarse de la comisión que directamente está involucrada en el ejercicio del gasto, se tuvo puntual cuidado en revisar y rubricar las pólizas de egresos generadas durante el año.

## **Comisión de Radiodifusión**

Esta comisión, independientemente de tener sustento jurídico en el Reglamento Interior y en la Ley Electoral, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 13 de febrero, tres programas de actividades a realizarse durante el 2006, siendo: Responsabilidades Ordinarias, Radiodifusión Pública y Seguimiento de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre asuntos Electorales.

Respecto al programa Responsabilidades Ordinarias y previo al año 2006, la comisión aprobó en el mes de octubre los proyectos del Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública y el Convenio de Colaboración que se firma entre el Instituto Electoral de Querétaro y la Radiodifusora del Gobierno del Estado «Radio Querétaro». Así, en términos del artículo 55 de la Ley Electoral, el Consejo General aprobó el calendario para la asignación de fecha y hora de transmisión de los programas de partidos políticos en la primera semana de enero, documentos que están íntimamente relacionados con lo que esta comisión tuvo a bien en resolver.

En observancia a las tareas permanentes, la comisión sesionó para resolver los asuntos de su competencia, asistiendo como Secretario Técnico, la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Coordinador de Información y Medios, en calidad de instancia técnica, para apoyar la producción de programas radiofónicos de los partidos políticos.

Para el programa de Radiodifusión Pública, la Coordinación de Información y Medios estuvo supervisando la producción de los programas que los partidos políticos transmitieron en la radiodifusora «Radio Querétaro», y se diseñó un cartel para hacer público el horario, la estación y la frecuencia en que se difundieron.

Por mandato legal señalado en el artículo 112-Bis de la Ley Electoral, se encuadra el programa Seguimiento de Encuestas y Sondeos de Opinión sobre asuntos Electorales, en el que se aprobaron por esta instancia, los criterios generales de carácter científico que debieron cumplir las personas físicas o morales interesadas en la producción, difusión y publicación de encuestas y sondeos de opinión en el Proceso Electoral 2006. Criterios que conoció el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero.

Ante la ausencia de los partidos políticos en los espacios radiofónicos que les fueron otorgados durante el año 2006, esta comisión fue la responsable de asignar entre

los funcionarios del Instituto dichos espacios, tratando los temas: El Proceso Electoral; La Conformación de los Consejos Electorales; La Capacitación Electoral; La Jornada Electoral; El Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares, Los Cómputos Electorales; Valores Democráticos; Facultades, Obligaciones y Funciones del IEQ; Apoyo a los Ayuntamientos para la Elección de Delegados y Subdelegados; Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto del IEQ para el 2007; Fines del IEQ; Cierre del Programa General de Trabajo del IEQ del 2006; XVIII Congreso Nacional de Estudios Electorales celebrado en el Estado de México; y Libertad, un Valor de la Democracia.

En la sesión de octubre la comisión aprobó los ajustes al calendario, derivados de la pérdida de inscripción del registro de los partidos políticos nacionales: Verde Ecologista de México, Del Trabajo y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

La Comisión de Radiodifusión en el mes de noviembre presentó, revisó y aprobó el Proyecto de Convenio de Apoyo y Colaboración con el Gobierno del Estado, con la participación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa «Radio Querétaro» y este Instituto, para que los partidos políticos accedan de manera equitativa al medio de comunicación y cumplir con el mandato legal. Documento que aprobó el Consejo General en sesión ordinaria del mes de noviembre; la comisión fue responsable de las gestiones relacionadas para la suscripción del instrumento jurídico.

## **Comisión de Editorial y Biblioteca**

Esta comisión del Consejo General tuvo dos programas a desarrollar, siendo: Producción Editorial y Responsabilidades Ordinarias.

En la Producción Editorial, la comisión desempeña una función importante en lo relacionado a la aprobación de ediciones institucionales, ya sean propias y necesarias

para la función, o bajo el esquema de la coedición con instituciones educativas, públicas y privadas; teniendo en todo momento la suscripción de convenios y/o acuerdos específicos que amparen estas publicaciones.

Una vez iniciado el Proceso Electoral, la Comisión de Editorial y Biblioteca conoció y resolvió favorablemente sobre la impresión y edición de las publicaciones necesarias para el buen desarrollo de las funciones de los órganos electorales, estas fueron, los Reglamentos: Interior, de los Consejos Distritales y Municipales, de Observadores Electorales y la Cartografía Electoral. Fue en esta instancia donde se aprobó la impresión de 5,000 ejemplares de la Ley Electoral, con la participación de la LV Legislatura del Estado.

Presentadas las plataformas electorales por los partidos políticos, se aprobó la edición de un disco compacto con los documentos mencionados, y se divulgó mediante la página oficial de internet del Instituto, el contenido de los mismos.

Con el propósito de dar información sobre el desarrollo de las actividades del Instituto Electoral de Querétaro, también aprobó la edición de la Carpeta de Información Básica, documento que expone con claridad el marco jurídico, político y operativo de la organización del Proceso Electoral.

Concluida la coedición del texto titulado «La transformación de la comunicación política. El nuevo escenario de las campañas presidenciales», autoría del Mtro. Germán Espino, esta comisión se responsabilizó de recibir en la ciudad de México, en las instalaciones del periódico La Jornada, la cantidad de 1,030 ejemplares, los cuales fueron posteriormente distribuidos entre las instituciones que participaron, de la siguiente manera: 420 ejemplares se dejaron para la periodista Cristina Renaud, 100 a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, 162 al Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, 30 al Instituto Nacional de Antropología e Historia, 88 al autor y 230 al Instituto Electoral de Querétaro.

Con la finalidad de dar puntual seguimiento a la publicación de la obra del Mtro. Armando Cuenca Salgado titulada «El cambio político en Querétaro. Reforma electoral y elecciones, 1978-2003», se tuvo acercamiento durante el último trimestre con el Coordinador de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro.

En relación al video documental denominado «2006: Sociedad polarizada» elaborado por Jano Comunicación Alternativa, se recibió una parte de la estructura que comprende dicha edición, para su revisión.

Ante el reconocimiento de los 10 años de autonomía del Instituto Electoral de Querétaro, se prepara la inclusión de textos elaborados por actores políticos de la entidad, a quienes les ha tocado vivir la evolución democrática en el Estado, por lo que han sido recibidos algunos artículos que formarán parte de este texto.

Se coeditó con el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora el libro «Modelos de democracia: alternativas de reforma y problemas de realización» de la autoría del Dr. Eduardo Zamarrón de León, recibiendo de dicha institución académica cuatro nuevos títulos para su revisión y posible coedición, en el marco del convenio de colaboración signado con este organismo electoral. Cabe mencionar, que derivado de este convenio se han generado a esta fecha dos publicaciones.

La comisión ha dado seguimiento al proyecto de investigación denominado «Documentos para la historia de la democracia en Querétaro (1825-2006)», así como a la obra de Caricatura Política de José Gómez; asimismo, se apoyó a la Coordinación de Información y Medios en la elaboración del documento denominado «Memoria Gráfica del Proceso Electoral Ordinario 2006».

Como parte de la responsabilidad en la edición y publicación de textos en los que interviene el Instituto Electoral de Querétaro, se supervisó la elaboración del documento «Informe y Estadística del Proceso Electoral Ordinario de 2006», a cargo del Director General.

En el programa de Responsabilidades Ordinarias se atendió lo dispuesto por el Reglamento Interior, de sesionar cuando menos una vez cada tres meses para supervisar las actividades propias de la comisión y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, así como de la Coordinación de Información y Medios, que aprobó el Consejo General.

## **Comisiones Unidas**

Las Comisiones sesionan unidas cuando el asunto de que se trate sea competencia de las mismas, y que por su naturaleza deba ser atendido de manera conjunta.

En el año 2006, las Comisiones de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral sesionaron unidas para conocer y aprobar los documentos relacionados con la figura de Capacitador-Asistente Electoral, siendo: la Convocatoria Pública, Guía de Estudio para presentar Examen, Catálogo de Preguntas y el Reglamento. Documentos que fueron puestos a consideración del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de enero del año 2006.

Asimismo, se conocieron los Anexos Técnicos Número Ocho y Nueve que se suscribieron con el Instituto Federal Electoral en materia del Registro Federal de Electores, Organización y Capacitación Electoral.

Otro asunto que involucró a estas comisiones, fue el operativo que se implementó el día 2 de julio con el apoyo de la Junta Local Ejecutiva del IFE, para atender el asunto relacionado al incremento de 70 secciones electorales, comprendidas entre los municipios de Corregidora y Querétaro, así como la modificación de los límites municipales entre estas dos demarcaciones; orientando a los ciudadanos para ubicar el lugar donde emitirían su voto, en dos sentidos: primero, cuando el elector actualizó su credencial; y segundo, cuando no hizo modificación de datos.

## **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

El Consejo General se auxilia de esta instancia para desarrollar los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o contratación de bienes o servicios. Este comité está integrado por cinco miembros, propietarios y sus respectivos suplentes, siendo estos los titulares de las Coordinaciones: Administrativa, como Presidente; Jurídica, Secretario Ejecutivo; de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico, Primer Vocal; de Información y Medios, Segundo Vocal; y de Partidos y Asociaciones Políticas, como Tercer Vocal.

En este año, el comité participó en los siguientes procedimientos de licitación: Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte, Equipo de Oficina, Boletas y Documentos Electorales, Sobres y Materiales Electorales, Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares, Material Didáctico para Capacitación Electoral y en la contratación del Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña.

Por lo que respecta a las enajenaciones, se tuvo intervención en las relacionadas a la venta de vehículos propiedad del Instituto, en los meses de septiembre y octubre.

## **Partidos Políticos**

A la declaratoria de inicio del Proceso Electoral, el Consejo General del Instituto tuvo la representación de los siguientes partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

El financiamiento público a que tuvieron derecho los partidos políticos, se fundamenta en el desarrollo de la fórmula establecida en el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado, por lo tanto, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero del año 2006, el

Consejo General aprobó la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario y de campaña, recibieron los partidos políticos en el año 2006, como se aprecia en el siguiente cuadro.

Financiamiento Público			
Partido Político	Ordinario	De Campaña	Total
Partido Acción Nacional	\$3'344,939.2	\$1'672,469.6	\$5'017,408.8
Partido Revolucionario Institucional	\$2'966,668.3	\$1'483,334.1	\$4'450,002.4
Partido de la Revolución Democrática	\$1'106,560.9	\$553,280.45	\$1'659,841.3
Partido Verde Ecologista de México	\$839,586.26	\$419,793.13	\$1'259,379.3
Convergencia	\$836,884.74	\$418,442.37	\$1'255,327.1
Partido del Trabajo	\$273,005.28	\$136,502.64	\$409,507.92
Nueva Alianza	\$273,005.28	\$136,502.64	\$409,507.92
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	\$273,005.28	\$136,502.64	\$409,507.92
Totales	\$9'913,654.9	\$4'956,827.3	\$14'870,479

Los institutos políticos integrantes del Consejo General mantuvieron vigente la prerrogativa que reconoce la Ley Electoral, respecto al acceso al medio masivo de comunicación concesionado al Gobierno del Estado, «Radio Querétaro».

Los partidos Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista de México constituyeron una coalición para el proceso electoral; quedando excluidas de este Convenio las elecciones de ayuntamientos de Ezequiel Montes, Landa de Matamoros y Jalpan de Serra.

Entre las obligaciones que tuvieron los partidos políticos en el año 2006, fue el presentar ante el Consejo General dentro del primer trimestre del año, un informe general de sus actividades realizadas en el año inmediato anterior, cumpliendo así, los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia.

En términos de la Ley Electoral y observando los plazos y órganos responsables de registrar candidatos a cargos de elección popular, los partidos políticos y la coalición debidamente acreditados, solicitaron registro de diputados por el principio de

representación proporcional; de fórmulas de diputados de mayoría relativa, y de las de ayuntamientos y regidores de representación proporcional. En este Proceso Electoral se renovaron un total de 436 cargos.

Por tratarse de un año electoral, el derecho que tuvieron para acreditar a sus representantes ante los Consejos Electorales y Mesas Directivas de Casilla, fue ejercido ampliamente; con la salvedad de que en aquellos consejos donde no postularon candidatos, su representación ante estos órganos y ante las casillas no fue ejercida.

Otras de las obligaciones a las cuales los partidos políticos dieron puntual atención, fue la entrega de Estados Financieros del Cuarto trimestre del 2005; Primer, Segundo y Tercer trimestre del 2006 y el de campaña, así como el informe, en su caso, de los gastos originados por actos de precampaña.

Declarada la conclusión del Proceso Electoral por el Consejo General en sesión ordinaria del 30 de septiembre del año que se informa, en esa misma sesión se determinó la pérdida de registro de los partidos políticos que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación total emitida para la elección de diputados de mayoría relativa; por lo tanto, los partidos políticos que cuentan con representación ante el máximo órgano de dirección son: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza.

En consecuencia, el Financiamiento Público a partir del mes de octubre, fue otorgado únicamente a los institutos políticos que mantuvieron su registro.

Una vez analizado por el Consejo General el resultado que arrojó el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006, se resolvió en la sesión extraordinaria del 17 de noviembre del 2006, imponer a los partidos políticos sanciones económicas por el incumplimiento de obligaciones consignadas en el Informe Final, siendo éstas las siguientes:

Partido Político	Monto de Sanción
Acción Nacional	\$8,013.91
Revolucionario Institucional	\$8,380.83
De la Revolución Democrática	\$1,383.20
Convergencia	\$6,886.86
Del Trabajo	\$2,290.50

La sanción les fue descontada en la ministración del mes de diciembre a los partidos políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Convergencia.

En el caso de Acción Nacional, impugnó la resolución y fue hasta el mes de enero del año próximo siguiente, en la que procedió la sanción derivado de una sentencia que confirmó la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

El Partido del Trabajo, por haber perdido la inscripción de su registro ante el Instituto y en consecuencia, sus prerrogativas, el monto de la sanción resuelta se cubrió en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la resolución correspondiente.


**Dirección  
General**

La Ley Electoral del Estado da pleno reconocimiento a la Dirección General como órgano de dirección en materia operativa y, a su vez, determina que en esta estructura se contará con un Director General y dos Directores Ejecutivos. Por otra parte, el Reglamento Interior del Instituto determina que la Dirección General contará con tres coordinaciones.

En el cuadro siguiente se aprecia la conformación de estas estructuras:

Cargo	Titular
Director General	José Vidal Uribe Concha
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Evaristo Martínez Clemente
Coordinación Administrativa	Ma. Yolanda España Herrera
Coordinación de Análisis Seguimiento y Apoyo Técnico	Alfredo Flores Ríos
Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas	Gabriela Benites Doncel

Las Coordinaciones Administrativa y, de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico dependen orgánicamente del Director General y, la de Partidos y Asociaciones Políticas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Durante el Proceso Electoral funcionaron tres Coordinaciones Regionales en el territorio del Estado, ubicadas en las cabeceras Municipales de Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra y San Juan del Río. En lo subsecuente se informará por área las tareas realizadas durante el 2006.

## Director General

Esta instancia ejecutó cuatro programas durante el año 2006, siendo: Responsabilidades Ordinarias, Estudios Electorales y Políticos, Capacitación y Adiestramiento, y Actividades del Proceso Electoral.

En el programa de Responsabilidades Ordinarias, le correspondió al Director General administrar los recursos financieros que fueron asignados al IEQ mediante decreto de presupuesto aprobado por la LIV Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga», en fecha 27 de diciembre del año 2005, por la cantidad de \$92'100,000.00; en consecuencia, atendió la obligación de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El presupuesto que aprobó el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero, obligó que el Director General aplicara las partidas presupuestales correspondientes. Derivado de ello, informó trimestralmente a la Comisión de Control Interno sobre el ejercicio de las mismas, en su caso, solicitó transferencias de partidas; posteriormente, la Comisión de Control Interno remitió, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes que conoció oportunamente el Consejo General. Los informes rendidos en este año fueron los del cuarto trimestre y cierre del ejercicio 2005; y los tres primeros trimestres del 2006.

Como responsable del presupuesto y ante las necesidades de la organización del Proceso Electoral, fue el Director General quien solicitó la intervención del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que desarrollara los procedimientos de invitación restringida, licitaciones públicas y enajenaciones. Cabe mencionar, que por declararse desiertas hasta en dos ocasiones las licitaciones públicas de sobres y materiales electorales, el Comité correspondiente

aplicó el artículo 22 de la ley en la materia, facultando al Director realizar la adjudicación directa de estos insumos, lo que representó una erogación total de: \$ 1'422,943.06

Como integrante del Consejo General, de manera mensual se rindieron detalladamente los informes de actividades de los órganos operativos, sometiendo a la consideración de este órgano, los asuntos relacionados a las tareas propias que realizan las diversas instancias de la Dirección General, y se atendieron aquellos acuerdos que implícitamente tuvieron relación con esta instancia.

Derivado del mandato legal que contiene el artículo 73 de la Ley Electoral del Estado, se remitió por conducto de esta área para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga», 82 Acuerdos y 19 Resoluciones, aprobados por el Consejo General de este Instituto en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

El 19 de octubre, y ante la obligación legal que tienen el Director General de presentar ante la Comisión de Control Interno el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto 2007, es de informar que oportunamente la Comisión conoció, observó y dictaminó favorablemente el documento preparado por esta instancia, el cual ascendió a un monto de \$69'238,296.44, distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Costo	%
Servicios Personales	\$28'588,606.67	41.29
Servicios Generales	\$7'465,961.00	10.78
Materiales y Suministros	\$1'701,800.00	2.46
Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$145,900.00	0.21
Obra Pública	\$20'000,000.00	28.89
Financiamiento Público y Asignaciones Globales Suplementarias	\$11'336,028.77	16.37

Atendiendo el Acuerdo del Consejo General de fecha 30 de septiembre de 2006, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como lo previsto en la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, y a solicitud de los Ayuntamientos de: Cadereyta de Montes, Corregidora, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan, el Director suscribió en calidad de representante legal, los convenios correspondientes para coadyuvar en la elección de sus autoridades auxiliares.

Entre las actividades que se realizaron con motivo de esta coadyuvancia, se mencionan:

- ✓ Presentación ante las Comisiones Transitorias de Regidores de Proyectos de Convocatoria y de Bases específicas para la elección de Delegados y Subdelegados, en su caso.
- ✓ Determinación de un calendario electoral, atendiendo el plazo señalado por la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado.
- ✓ Apoyo en el registro de ciudadanos interesados en participar.
- ✓ Coadyuvancia para determinar el número de boletas electorales a utilizar en los ejercicios democráticos.
- ✓ Propuesta de documentación electoral a utilizar.
- ✓ Soporte técnico-jurídico para resolver todo lo relacionado al proceso de elección.
- ✓ Atención directa de funcionarios el día de la elección.
- ✓ Participación en la etapa de resultados, cómputos, declaratoria de validez y entrega de constancias de mayoría.

Las fechas de las elecciones y autoridades auxiliares que se eligieron, se describen en el cuadro siguiente:

Municipio	Fecha de la Elección	Autoridades Electas
Pinal de Amoles	10, 20 y 21 de octubre	Delegados
Querétaro	29 de octubre	Subdelegados
Cadereyta de Montes	5 de noviembre	Delegados
Corregidora	5 de noviembre	Delegados y Subdelegados
Pedro Escobedo	5 de noviembre	Delegados y Subdelegados
San Juan del Río	5 de noviembre	Delegados y Subdelegados
Tequisquiapan	5 de noviembre	Delegados y Subdelegados

Los ayuntamientos de: Amealco de Bonfil, Colón, El Marqués, Ezequiel Montes y Peñamiller, solicitaron únicamente apoyo de material electoral, consistente en urnas y mamparas.

En el programa de Estudios Electorales y Políticos, principalmente se refirió a cumplir con el artículo 79, fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, enviando la Estadística Electoral clasificada por sección, municipio y distrito, al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su publicación, así como la elaboración del Informe y Estadística del Proceso Electoral 2006, la cual incluye las principales actividades de las tres etapas en que se divide este ejercicio democrático, y los resultados de las elecciones de diputados y ayuntamientos.

Por lo que refiere al programa de Capacitación y Adiestramiento, se celebró la Semana de Capacitación Electoral del 27 de febrero al 3 de marzo; en el marco del Convenio General de Colaboración que se tiene firmado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Los temas desarrollados fueron: Sistemas de Medios de Impugnación, Nulidades, Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración, Jurisprudencia y Criterios Relevantes y, Juicio de Revisión Constitucional. Adicionalmente a ello, se organizaron diversos cursos con las

estructuras operativas de los Consejos Distritales y Municipales, exponiendo los documentos preparados, ex profeso, para las etapas del Proceso Electoral 2006.

Para el programa del Proceso Electoral, el Director General realizó diversas actividades que estuvieron contempladas en este apartado, tales como: la firma de dos Anexos Técnicos con el Instituto Federal Electoral, en materia de interés común para facilitar y simplificar las funciones electorales; desarrolló y entregó a los secretarios técnicos de los Consejos Distritales y Municipales diversos manuales de procedimientos que sirvieron de base para el buen desempeño de su función; en su momento procesal, atendió el contenido del artículo 209 de la Ley Electoral, en el que emitió dictámenes en relación a la presentación ante el Consejo General, de Convenios de Coalición; asimismo, en términos del artículo 110, fracción III de la Ley Electoral, se enviaron a cada uno de los Consejos Electorales, las bases para llevar a cabo la distribución de los lugares de uso común que proporcionaron los ayuntamientos del Estado, a efecto de fijar propaganda electoral; se recibieron las resoluciones que emitieron los Consejos Distritales y Municipales sobre el registro de candidatos y sustituciones, mismas que fueron enviadas para su publicación en el Periódico Oficial «La Sombra de Arteaga»; como responsable de los órganos operativos y de dar a conocer los resultados el día de la jornada electoral, se implementó el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada y el correspondiente a los Resultados Preliminares de la Elección; una vez que clausuraron los trabajos del Proceso Electoral los Consejos Distritales y Municipales, se solicitó al Consejo General, la destrucción de la documentación electoral utilizada, así como la desincorporación del material correspondiente, autorización que se dio en la sesión ordinaria del 13 de diciembre del año 2006, en este mismo acuerdo se pidió el resguardo de las listas nominales, actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo y demás documentación, para efectos de estadística, análisis y estudios relativos al Proceso Electoral.

Independientemente de las intervenciones en las que participó el Director General durante el Proceso Electoral, en el último trimestre del año colaboró como ponente en los siguientes eventos:

- En el mes de octubre, a invitación del Director de la Preparatoria Liceo, se impartió a los alumnos una plática en la cual se compartieron experiencias sobre el Proceso Electoral Local 2006, en sus tres etapas: la Preparatoria de la Elección, la Jornada Electoral y la Posterior.
- Atendiendo la petición de participar en el Curso de Actualización en Materia Electoral 2006, que organizó la Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata «José María Luis Mora», el día 10 de noviembre, en el que se expuso el tema «El Instituto Electoral de Querétaro».
- En atención a la petición formal realizada por la Junta Local del Instituto Federal Electoral del Estado de Baja California Sur, se tuvo un espacio como ponente en la mesa redonda «Los Órganos Electorales y las Elecciones Concurrentes», la cual se llevó a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esa Entidad Federativa. En este acto participaron: la Mtra. Lourdes López Flores; Consejera Electoral del Consejo General del IFE; el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Estado de Colima; la Lic. Marina Garmendia Gómez, homóloga del Vocal Ejecutivo en el estado anfitrión. Dicho evento se celebró el 22 noviembre.

## **Coordinación Administrativa**

La Coordinación Administrativa tiene una función específica en el Reglamento Interior del Instituto, coadyuvar con el Director General en el ejercicio del presupuesto que asigna la Legislatura del Estado de manera anualizada. Para el 2006, sus actividades estuvieron divididas en cinco programas: la Administración y Distribución Presupuestal,

la Difusión de Información Pública por Medios Electrónicos, Administración del Patrimonio, Administración de Servicios Generales y Materiales, y Administración de los Recursos Humanos.

La coadyuvancia de la Coordinación Administrativa se ve reflejada principalmente en el ejercicio del presupuesto del Instituto, lo que implicó observar puntualmente los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto vigentes; adicionalmente se atendió la obligación del artículo 101 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado, en el sentido de enviar copia certificada del Catálogo de Cuentas que se utilizó en el 2006, a la entonces Contaduría Mayor de la LIV Legislatura. Este documento sirvió de base para registrar contablemente los recursos públicos asignados al IEQ.

Como ya se mencionó en los apartados de la Comisión de Control Interno y del Director General, existe la obligación de presentar trimestralmente los informes del ejercicio presupuestal a las instancias administrativas internas, esto fue hecho acorde al comportamiento económico que se tuvo durante el año. Adicionalmente, de manera mensual se realizaron las conciliaciones necesarias para presentar oportunamente la información financiera del IEQ.

Por tratarse de recursos económicos erogados con motivo de los procedimientos que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado realizó durante el Proceso Electoral. A continuación se enlistan los procedimientos desahogados y los montos:

Procedimiento de Licitación			
Adquisición/Contratación	Tipo	Proveedor	Monto
Equipo de cómputo	Invitación Restringida	Equipos y Sistemas Raigo, S.A. de C.V.	\$999,174.05
Equipos de transporte	Licitación Pública	Autos Compactos de Querétaro, S.A. de C.V.	\$2'879,500.00
Equipo de oficina	Invitación Restringida	Equipos Comerciales de Querétaro, S.A. de C.V.	\$367,269.18
Boletas y documentos electorales	Licitación Pública	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	\$2'558,704.46
Sobres electorales	Licitación Pública	Desierta	Desierta
Materiales electorales	Licitación Pública	Desierta	Desierta
Sobres y Materiales Electorales	Licitación Pública	Desierta	Desierta
Sistema de Difusión de Resultados Preliminares	Licitación Pública	Grupo PROISI, S.A. de C.V.	\$3'197,000.00
Material Didáctico para Capacitación Electoral	Invitación Restringida	Medios Impresos Servicios Integrales, S.A. de C.V.	\$139,252.35
		Impresos Guillén, S.A. de C.V.	\$44,847.70
Del Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña	Invitación Restringida	Sistemas y Monitoreo Estratégico, S.A. de C.V.	\$1'230,500.00

Derivado de la obligación de formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2007, a partir del mes de agosto y hasta la conclusión del envío a la Comisión de Control Interno, la coordinación preparó el documento respecto a los apartados de grupo de gasto, partidas presupuestales, conceptos y montos que se pretenden erogar de acuerdo a las actividades que las áreas programaron.

Por lo que refiere a la enajenación de vehículos, en fechas 18 de septiembre y 30 de octubre, mediante subasta pública y venta directa, la Coordinadora en calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación

de Servicios, desahogó los procedimientos; obteniendo la venta de 24 unidades, de estas operaciones se obtuvo un ingreso por la cantidad de \$ 1'706,910.00

En los meses de noviembre y diciembre se recibió al personal de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado para llevar a cabo la revisión correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2006; revisando las conciliaciones de servicios personales, nóminas, padrón de proveedores, listado de adquisiciones, padrón vehicular, presupuesto de ingresos y egresos calendarizado, programa operativo, manual de contabilidad, padrón y mobiliario, relación de asesores y consultores, y relación de juicios entablados por el IEQ.

El ejercicio presupuestal del año 2006 concluyó de la siguiente manera:

		Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido
Déficit 2005		-460,909.22	-460,909.22
Ministraciones		92'100,000.00	92'100,000.00
Promoción al Voto, Ampliación		981,046.50	981,046.50
	Subtotal	93'081,046.50	93'081,046.50
Intereses Bancarios		500,000.00	376,561.71
Otros Ingresos		61,000.00	280,487.19
Venta de Activos		1'535,000.00	1'799,910.00
	Subtotal	2'096,000.00	2'456,958.90
	<i>Totales de Ingresos</i>	94'196,000.00	95'538,005.40
Servicios Personales		50'153,065.70	49'815,749.35
Servicios Generales		18'708,455.05	22'309,940.42
Materiales y Suministros		3'245,200.00	2'624,103.48
Maquinaria, Mobiliario y Equipo		5'112,796.44	4'915,594.23
Transferencias, Subsidios y Aportaciones		10,000.00	5,300.00
Asignaciones Globales Suplementarias (Financiamiento Público)		14'870,482.81	14'524,083.29
	Total de Egresos	92'100,000.00	94'194,770.77

Resultado del Ejercicio	1'343,234.63
Déficit 2005	460,909.22
Saldos por ejercer	882,325.41

En el programa de Difusión de Información Pública por Medios Electrónicos, oportunamente se estuvo actualizando el sitio de internet del Instituto para dar a conocer el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, incluyendo licitaciones, compras, enajenaciones y demás actos relacionados con el gasto público; además de atender las solicitudes de los gobernados respecto a información contable del IEQ, requerida por conducto de la Coordinación de Información y Medios.

La Administración del Patrimonio estuvo dirigida a mantener el inventario de bienes propiedad del IEQ, actualizado y clasificado por grupo de gasto, unidad responsable y costo; asimismo, se emitieron los resguardos con motivo del incremento de oficinas que se tuvieron durante el Proceso Electoral. Accesoriamente, al cierre de los Consejos Electorales, correspondió a esta instancia coadyuvar en los actos de entrega-recepción de los bienes inmuebles arrendados y muebles.

La Administración de Servicios Generales y Materiales que corresponde al Programa General de Trabajo, tuvo como fin abastecer de materiales necesarios a las diversas unidades ejecutoras para realizar sus operaciones y brindar el mantenimiento a los diversos bienes con los que contó el IEQ, principalmente durante los meses de enero a septiembre.

El último programa que fue Administración de los Recursos Humanos, estuvo centrado a cubrir las percepciones del personal de base y eventual, lo que llevó a cumplir con las obligaciones de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado el Impuesto Sobre Nómina, así como también el pago de las obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

## Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico

Los tres programas que aprobó el máximo órgano de dirección para esta área adscrita a la Dirección General, son: Responsabilidades Ordinarias, Análisis y Seguimiento de Programas y Apoyo Técnico.

Las Responsabilidades Ordinarias estuvieron vinculadas a informar al Director General sobre el cumplimiento de las actividades de programas aplicables a las áreas operativas, ya que en términos del Reglamento Interior en su fracción VII del artículo 36, la Comisión de Control Interno vigila que los órganos operativos y técnicos del Instituto cumplan con las metas y objetivos programados.

En tiempo de Proceso Electoral, esta Coordinación elaboró y presentó al Director documentos que permitieron el desahogo de actividades en los Consejos Distritales y Municipales, se mencionan: el Manual para la Entrega de Documentación Electoral, el Catálogo de Incidentes de la Jornada Electoral, el Manual Operativo del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada el 2 de Julio, entre otros.

Como parte de Apoyo Técnico, se dio asistencia a funcionarios de otras áreas operativas, en lo particular a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Adicionalmente coadyuvó con el Director General a realizar el documento denominado «Informe y Estadística del Proceso Electoral 2006».

La Coordinación participó como vínculo directo en la revisión de documentos y estrategia a seguir para la organización de las elecciones de Delegados y Subdelegados durante los meses de octubre y noviembre, siendo la responsable de verificar que las actas del día de la elección, boletas, y actas de escrutinio y cómputo, cumplieran con los requisitos legales que contemplaron los lineamientos para la elección de autoridades auxiliares.

Esta coordinación estuvo involucrada en actividades de sistematización de información que se generó durante el Proceso Electoral, como fue: recopilar de los Consejos Distritales y Municipales la documentación utilizada en las 1,786 mesas directivas de casilla, consistente en actas de la jornada electoral, hojas de incidentes y actas de escrutinio y cómputo de las elecciones de diputados y ayuntamientos.

Una vez que esta documentación fue organizada por distrito, municipio, sección y casilla, se procedió a la captura de datos, permitiendo al Director General presentar la Estadística Electoral clasificada en los términos previstos por la ley.

El eje temático de Análisis y Seguimiento de Programas, trató permanentemente en analizar las contingencias presentadas durante el desarrollo de las actividades de los programas que tuvieron bajo su responsabilidad cada unidad ejecutora; asimismo, se dio cumplimiento en supervisar las actividades de los programas que quedaron plasmados en el Avance Programático del año 2006.

Durante el Proceso Electoral, se supervisó que los Consejos Distritales y Municipales atendieran sus obligaciones provenientes de la Ley Electoral y del Reglamento correspondiente y, que rindieran mensualmente y al final de su función, informes al Director General.

En el tercer programa, Apoyo Técnico, se concretizó a orientar y apoyar oportunamente a las áreas del Instituto que así lo solicitaron, y como actividad complementaria, esta instancia fue la responsable en atender a los interesados en prestar su servicio social y prácticas profesionales en el Organismo Electoral.

## **Coordinaciones Regionales**

Las Coordinaciones Regionales tienen su fundamento legal en el artículo 76 de la Ley Electoral; sin embargo, por razones presupuestales no fue posible considerar a

estas instancias de manera permanente, y sólo operaron durante el Proceso Electoral. Las sedes de operación fueron las cabeceras Municipales de Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra y San Juan del Río.

Los dos programas a cumplimentar fueron: Responsabilidades Ordinarias y Proceso Electoral. Éstos giraron en apoyar a las Direcciones General y Ejecutivas, y a las coordinaciones en los trabajos que se desarrollaron al interior de su de competencia. Los Coordinadores fungieron como enlace directo entre los Consejos Electorales y los órganos de dirección del Instituto.

En el tiempo que prestaron sus servicios los tres Coordinadores informaron al Director General sobre el desarrollo de sus actividades. Estas figuras fueron fundamentales para apoyar a los Secretarios Técnicos en el cumplimiento de sus obligaciones.

## **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Esta Dirección Ejecutiva presentó en su momento, cuatro programas de acción a realizar durante el 2006, mismos que quedaron aprobados por el Consejo General en los términos siguientes: Responsabilidades Ordinarias y del Proceso Electoral, Cartografía Electoral, Partidos Políticos, Topes de Gastos de Precampaña y Campaña, y Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales. El fundamento legal, respecto a las competencias que le otorga la Ley Electoral del Estado a esta Dirección, se encuentran descritas en las 18 fracciones que agrupa el artículo 81.

Ejecutó en el programa de Responsabilidades Ordinarias y del Proceso Electoral, lo relacionado a recabar la documentación necesaria que permitió al Consejo General cumplir con sus atribuciones; en cuanto al número de Capacitadores-Asistentes Electorales, se atendió el alcance del artículo 92-Bis, fracción VIII de la Ley, determinando el número de funcionarios a contratar, tomando como parámetros

máximos de un Capacitador-Asistente por cada diez casillas urbanas, y uno por cada cinco casillas rurales. Así, el total de CAE's contratados fue de 309.

Previo al inicio del Proceso Electoral, la Dirección remitió por conducto del Director General al Consejo, los formatos y modelos de la documentación y materiales electorales que se utilizaron en este proceso; asunto que fue tratado en la sesión extraordinaria del máximo órgano de dirección el día 13 de enero del año que se informa.

En este mismo programa se consideró el proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral a los Consejos Distritales y Municipales, y en consecuencia, su entrega oportuna a los Presidentes de las 1,786 Mesas Directivas de Casilla. A esta Dirección le implicó colaborar en la publicación del encarte el día 1° de julio, sobre la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla.

En el transcurso del Proceso Electoral, la Dirección organizó la documentación recabada de los Consejos Distritales y Municipales y, en su momento fue el área responsable para desahogar los actos de entrega-recepción de los archivos de los órganos electorales que culminaron su función.

En el segundo de los programas, denominado Cartografía Electoral, se clasificó el insumo proporcionado por el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores, proporcionando la Cartografía a los Consejos Distritales y Municipales, agrupada de acuerdo al ámbito de su competencia. En ella se señaló la ubicación de casillas y las 309 rutas electorales.

El programa de Partidos Políticos contempló las siguientes actividades: se proporcionó la asesoría, orientación y lineamientos con bases técnicas necesarias a los encargados de los registros contables de los partidos políticos antes del cierre de sus estados

financieros, a través de talleres trimestrales individuales denominado «Apoyo para el Cierre de Estados Financieros». A estos talleres asistieron los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y en su momento la Coalición «Alianza por México». De manera permanente, se brindaron asesorías a los partidos políticos que así lo requirieron.

En los meses de enero, abril, julio y octubre, en cumplimiento a los artículos 46, 47, 48, 50 y 68, fracción XXVI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, emitió los dictámenes sobre el balance general, estado de ingresos y egresos e informe de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2005, respecto de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia; y en los relativos al primer, segundo y tercer trimestre del 2006, se dictaminaron los presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, mismos que fueron remitidos al Consejo General para su aprobación, por conducto del Director General. Conociendo y resolviendo el máximo órgano de dirección solamente los correspondientes al primer y segundo trimestre del 2006.

Por lo que respecta al seguimiento que se tuvo al Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006, la Dirección entregó en el mes de mayo el Informe final. Documento que conoció y resolvió el Consejo General en sesión ordinaria del 31 de julio del año que se informa.

También fueron emitidos los dictámenes que contienen los registros de ingresos en efectivo o en especie, así como egresos, documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo relativo al período de campaña 2006, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática,

Verde Ecologista de México, Convergencia, del Trabajo, Nueva Alianza, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, así como la Coalición «Alianza por México», la que estuvo conformada por los partidos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. El envío de estos dictámenes también fue por conducto del Director General al órgano superior, para su aprobación.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y al acuerdo del Consejo General de fecha 31 de marzo de 2006 mediante el cual se aprobó el «Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña 2006», en el mes de noviembre se hizo entrega formal del informe final derivado de dicho mecanismo, así como de sus anexos relacionados con la verificación en calles, eventos, gastos operativos y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 81, fracción XIV, de la Ley Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sometió a consideración del Director General el Catálogo de Cuentas y Formatos al que deberá sujetarse la contabilidad de los partidos políticos durante el año 2007, para su aprobación por el Consejo General. Previamente, se realizó una reunión de trabajo con los representantes y los responsables del órgano interno encargado de las finanzas de los partidos políticos, con la finalidad de conocer sus comentarios y recibir sus observaciones, en su caso.

En calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Radiodifusión, y atendiendo lo previsto en el artículo 53 de la Ley Electoral, se revisaron los guiones técnicos presentados por los partidos políticos para la producción de sus programas, los que se ajustaron a las posibilidades técnicas para ser transmitidos en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa «Radio Querétaro», durante el año 2006.

En relación a los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña, se apoyó y colaboró con el Consejo General para verificar los mecanismos que se aprobaron el 20 de octubre de 2005 y el 31 de marzo del 2006, respectivamente.

Sobre el Mecanismo de Topes de Gastos de Precampaña, se realizó de manera directa por parte del Instituto Electoral de Querétaro a través de la Dirección Ejecutiva; no así, en el Mecanismo de Topes de Gastos de Campaña, ejecutado por esta instancia que se informa y por la Empresa Sistemas y Monitoreo Estratégico, S.A. de C.V., quien verificó los gastos que realizaron los partidos políticos y la coalición en prensa, radio y televisión.

El programa Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales, no tuvo implicación alguna, en razón de no recibir ni substanciar procedimientos relativos a la constitución y registro de partidos políticos estatales.

## **Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas**

La Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, durante el año 2006 realizó una serie de actividades que están enmarcadas en las obligaciones que se desprenden del artículo 125 del Reglamento Interior del Instituto, las que principalmente fueron coadyuvar en aquellas relacionadas a la fiscalización de los Partidos Políticos; sin embargo, el Programa General de Trabajo le determinó dos líneas de acción, la de Responsabilidades Ordinarias y de Orientación y Asesoría a través de Talleres y Conferencias.

Entre las Responsabilidades Ordinarias, se llevó el libro de registro de los integrantes de los órganos y directivos de los partidos políticos encargados de la administración financiera.

A este órgano técnico contable le correspondió analizar los estados financieros que presentaron los partidos políticos sobre los años 2005 y 2006, así como los de campaña del pasado proceso electoral.

Los documentos fundamentales para el desarrollo de su función son: el Reglamento de Fiscalización y los Catálogos de Cuentas y Formatos que aprobó el Consejo General para los ejercicios 2005 y 2006. En estos elementos se determinaron los principios generales de contabilidad a observar para presentar oportunamente ante el titular de la Dirección Ejecutiva, los anteproyectos de dictámenes que en su caso, fueron remitidos al máximo órgano de dirección de este Instituto.

En el segundo programa, fundamentalmente, la Coordinación llevó a cabo talleres denominados «Apoyo de Cierre de Estados Financieros», dirigidos a los partidos políticos, teniendo como objetivo asesorarlos, orientarlos y darles los lineamientos contables para el cumplimiento de sus obligaciones. Mención especial merece el taller de «Cierre de Estados Financieros de Campaña 2006».

## **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral**

Acorde con lo preceptuado por el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, tuvo competencias para aplicar diversos programas relacionados con el Proceso Electoral del año 2006. Sus líneas programáticas aprobadas para el ejercicio, fueron: Responsabilidades Ordinarias, Cultura Democrática, Educación Cívica, Capacitación Electoral, y Bibliografía e Información Política Electoral.

En el encuadre de las Responsabilidades Ordinarias, se contemplaron dos actividades, la de construir mecanismos de coordinación con las diferentes instituciones y organizaciones relacionadas con las actividades del Instituto y la de coordinar con el Instituto Federal Electoral, las actividades que en materia de capacitación electoral competen a ambos organismos. De estas dos actividades, la Dirección Ejecutiva mantuvo estrecha relación con aquellas instancias que así lo solicitaron; con el IFE directamente la relación se estrechó en el marco del Anexo Técnico Número Nueve, el cual contempla un apartado en materia de capacitación electoral.

Otra actividad que merece informar, es el acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del mes de noviembre donde se aprobó la intervención del Instituto Electoral de Querétaro en la organización del Congreso Nacional «La Construcción de la Democracia en Querétaro 1824-1991» con la participación de las Facultades de Filosofía y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, diseñando el cartel alusivo a dicho evento.

El programa de Cultura Democrática estuvo enfocado a promover mediante campañas específicas, la inscripción de ciudadanos en el Padrón Electoral, respetando los plazos señalados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificando las dos campañas que realiza el IFE, que son: la permanente y la anual intensa.

Otra vertiente en este programa fue, el difundir mensajes sobre la práctica de valores democráticos dirigidos a diferentes sectores de la sociedad en el Estado; por tratarse de un año electoral, el principal valor que se promovió fue el de la participación ciudadana. Esta Dirección Ejecutiva diseñó una serie de encartes con la leyenda: ¡Nos vemos en las Elecciones!, los cuales se difundieron durante el primer semestre del 2006.

En la organización y coordinación de conferencias magistrales a cargo de especialistas en la materia, y dentro del marco del curso de inducción que se dio a los Consejeros Electorales y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, se dictó la conferencia «Los Organismos Electorales en la Consolidación de la Democracia en México», a cargo del Dr. Leonardo Valdés Zurita, Académico y Politólogo reconocido en el ámbito electoral.

En lo que corresponde al eje de Educación Cívica, se apoyó con material electoral, diseño y elaboración de documentación para la organización de las elecciones estudiantiles desarrolladas en Escuelas Secundarias, tales como: la Técnica Número

33, ubicada en la Colonia Los Ángeles del Municipio de Corregidora, atendiendo un total de 560 alumnos, así como en la Escuela «Antonio Caso», ubicada en San Juan del Río, en sus turnos matutino y vespertino, con una población estudiantil de 1,800 alumnos. Con estas actividades, la Dirección promueve y aplica en las instituciones educativas la Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles.

Capacitación Electoral, representa para esta Dirección Ejecutiva el programa más importante durante el año 2006, pues de él se desprenden los cursos que se impartieron a las diversas estructuras con las que contó el Instituto Electoral de Querétaro durante el Proceso Electoral; esto es, se prepararon temáticas dirigidas a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, Secretarios Técnicos, Técnicos Electorales, Capacitadores-Asistentes y a funcionarios de los órganos operativos centrales.

El curso impartido a Consejeros Electorales y Secretarios Técnicos con el que dio inicio su incorporación a los Consejos Distritales y Municipales, se celebró en la Ciudad de Santiago de Querétaro, los días 27 y 28 de enero, se enfocó principalmente a explicar la competencia de estas instancias, las etapas del proceso, la estrategia general para la integración de las mesas directivas de casilla y las políticas para el ejercicio del gasto público.

En este orden de ideas, se capacitó los días 2 y 3 de febrero a Secretarios Técnicos y Auxiliares de los Consejos Electorales, en el cual se les hizo del conocimiento la herramienta informática denominada INFOPREL (Sistema de Información del Proceso Electoral).

Los días 16, 17 y 18 de marzo, se celebró el curso de capacitación dirigido a los 309 Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE's) y a los 24 auxiliares de los Consejos Distritales y Municipales, donde se les hizo saber la estructura y funcionamiento del IEQ, etapas del proceso electoral, actividades principales de los CAE's, delitos

electorales y el contenido del reglamento aplicable a su función, así como del manual correspondiente.

Los días 2 y 4 de mayo, se impartió la capacitación para explicar a los CAE's la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

A esta Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, le correspondió atender y dar seguimiento a la convocatoria, selección, contratación y función de los Capacitadores-Asistentes Electorales, durante el Proceso Electoral.

Aplicado el Proceso de Insaculación del 10% de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores, que se celebró el 1° de marzo en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México, el cual arrojó un total de 101,110 ciudadanos.

Posteriormente, la Dirección Ejecutiva implementó el programa de capacitación en primera etapa a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de abril; utilizando tres vías para capacitar, una en los Consejos Electorales; otra, domiciliaria; y la última vía virtual en el sitio de internet del Instituto.

En el siguiente gráfico se puede apreciar los datos de los ciudadanos insaculados capacitados y aptos que arrojó el programa de Capacitación Electoral, en su primera etapa:

## Ciudadanos Insaculados, Capacitados y Aptos

Consejo	Insaculados	Capacitados	Aptos
Amealco de Bonfil	3,478	2,118	1,088
Arroyo Seco	984	544	258
Cadereyta de Montes	3,684	2,107	994
Colón	2,909	2,106	1,107
Corregidora	6,038	3,139	1,872
El Marqués	4,838	3,666	1,591
Ezequiel Montes	2,075	1,203	724
Huimilpan	1,815	1,178	439
Jalpan de Serra	1,503	873	525
Landa de Matamoros	1,245	754	325
Pedro Escobedo	3,389	1,578	1,287
Peñamiller	1,152	696	366
Pinal de Amoles	1,632	909	430
Querétaro I	5,338	2,354	1,361
Querétaro II	9,465	5,170	2,581
Querétaro III	8,893	4,471	2,210
Querétaro IV	8,547	3,937	2,349
Querétaro V	7,414	3,390	2,124
Querétaro VI	7,659	2,676	1,691
San Joaquín	534	318	170
San Juan del Río IX	7,064	3,754	1,722
San Juan del Río X	6,439	3,108	1,679
Tequisquiapan	3,549	2,154	1,151
Tolimán	1,466	1,129	539
<b>Totales</b>	<b>101,110</b>	<b>53,332</b>	<b>28,583</b>

Los resultados anteriores permitieron integrar las 1,786 mesas directivas de casilla, en términos de lo que establece el inciso e) del artículo 95 de la Ley Electoral. El Consejo General, en el mes de febrero llevó a cabo el sorteo del mes calendario, resultando «Julio» y a su vez el correspondiente de las 29 letras del abecedario para seleccionar aquella a partir de la cual se integrarían las Mesas Directivas de Casilla, resultando la letra «P».

En apoyo a los Consejos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral llevó a cabo la integración de las Mesas Directivas de Casilla,

para ello utilizó la herramienta informática del INFOPREL; instrumento que permitió ejecutar el procedimiento de forma automatizada, integrando las 1,786 Mesas Directivas, para que el día 6 de mayo los 24 Consejos Electorales sesionaran para aprobar dicha conformación.

El total de funcionarios necesarios, entre propietarios y suplentes, fue de 12,502 ciudadanos, por lo que a partir del 8 de mayo y hasta el 30 de junio, por conducto de los CAE's se ejecutó la segunda etapa de capacitación, ésta dirigida a los ciudadanos que actuaron en la Jornada Electoral.

Como un reconocimiento otorgado a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, el día de la Jornada Electoral se les entregó una medalla, que en el anverso presenta el logotipo institucional y la leyenda: «Proceso Electoral 2006», mientras que en el reverso se observa el mapa del Estado de Querétaro con su división Municipal, la imagen de Don Voto, personaje que identifica al IEQ y la leyenda: «Para contarlos, contamos contigo», ambos lados en realce.

Finalmente sobre este programa, la Dirección recabó y sistematizó la información necesaria para mantener actualizados sus archivos correspondientes al Proceso Electoral.

En el programa Bibliografía e Información Política Electoral, la Dirección Ejecutiva permaneció atenta en incrementar y difundir el acervo bibliográfico del Instituto Electoral de Querétaro, informando a la Comisión competente sobre los textos recibidos en el trayecto del año.

Como actividad adicional, se informa, que el titular de esta Dirección Ejecutiva participó en el XVIII Congreso Nacional de Estudios Electorales con la ponencia «Regulación de las Precampañas en México», los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

## Consejos Distritales y Municipales

Los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con la Ley Electoral y los acuerdos que emanen del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Ejercen sus funciones sólo durante el Proceso Electoral.

En cada de las cabeceras de los Distritos y Municipios del Estado, funcionaron un Consejo Distrital o Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

En los Municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Tolimán se instalaron Consejos Distritales.

En Querétaro y San Juan del Río se instalaron 6 y 2 Consejos Distritales, respectivamente.

En Arroyo Seco, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tequisquiapan se instalaron Consejos Municipales.

Los Consejos Electorales se integraron con 5 Consejeros Propietarios y 3 Suplentes, un Secretario Técnico y un Representante Propietario y un Suplente de los Partidos Políticos y Coalición que decidieron registrar candidatos o fórmulas para contender en la elección o elecciones que les correspondió conocer.

A continuación se menciona la conformación y domicilios que tuvieron los 24 Consejos Electorales, al momento de su instalación.

Consejo Distrital I, Querétaro C. Juan Caballero y Osio No. 61. Col. Jardines de Querétaro.	
Presidente del Consejo	
Osornio Soto Agustín	
Consejeros Propietarios	
Méndez Galván Teresa de Jesús	
Ortega Alcántara Jhaneffer	
Ramos Arteaga Fernando	
Ramos Ledesma Moisés	
Consejeros Suplentes	
Sánchez Acosta Fernando	
Orozco Sosa Luz María	
Rodríguez Márquez José Luis	
Secretaria Técnico	
Escobar Vega Lorena	

Consejo Distrital II, Querétaro C. Gota No. 113, Col. Las Teresas.	
Presidente del Consejo	
Rivón Lazcano Ricardo	
Consejeros Propietarios	
Ortega Ruiz Raúl	
Rangel Flores José Luis	
Pedraza Tovar Ma. del Carmen Alicia	
Rico Ibarra José Arturo	
Consejeros Suplentes	
Sánchez del Villar Horta Eduardo	
Puga Vargas Víctor	
Ruiz Castañeda Evangelina	
Secretario Técnico	
Hernández Hernández Juan Pablo	

Consejo Distrital III, Querétaro C. De la Mesa No. 225, Frac. Juriquilla.	
Presidente del Consejo	
Roldán Ayala Martín Agustín	
Consejeros Propietarios	
Arceo Labandera Francisco Javier	
Ortiz Pérez José Luis	
Ríos Perusquía Rodolfo	
Sánchez Lara Tajonar Manuel Ernesto	
Consejeros Suplentes	
Sánchez Luna Ma. de los Dolores	
Ríos Martínez Antonia	
Sánchez González Eulalio	
Secretario Técnico	
Rito Sanabria Víctor Manuel	

Consejo Distrital IV, Querétaro Av. Pie de la Cuesta No. 2006, Col. Unidad Nacional.	
Presidenta del Consejo	
Suárez Elizalde Patricia	
Consejeros Propietarios	
Frías Olvera Gustavo	
González González Carlos	
Palacio González Manuel	
Rojas Botello Francisco	
Consejeros Suplentes	
Solís Campos María Concepción	
Rangel Peza Mónica	
Sierra Nieto María Victoria	
Secretario Técnico	
Parra Rodríguez Luis Ernesto	

Consejo Distrital V, Querétaro C. Miguel Lerdo de Tejada No. 82, Frac. Panamericano.	
Presidente del Consejo	
Rivera Pérez J. Cruz	
Consejeros Propietarios	
Mancebo del Castillo Trejo Alberto	
Parra Martínez Ángel	
Rubio Verges Martha Estela	
Silva Aceves Javier	
Consejeros Suplentes	
Navarro Mojica Enrique de Jesús	
Reynoso Pérez Sara Lilia	
Tovar Medina Patricia	
Secretario Técnico	
Ortizgris Serna Jorge	

Consejo Distrital VI, Querétaro C. Plaza Zimapán, No. 127, Segunda Sección Col. Plazas del Sol.	
Presidente del Consejo	
Ramos Ibarra Javier Delfino	
Consejeros Propietarios	
Carrasco Gutiérrez Margarita	
Nieto Vega Rogelio Eduardo	
Ruiz Morales Aurora del Carmen	
Wuotto Díaz Ceballos Roberto Alejandro	
Consejeros Suplentes	
Olvera Ramos Fátima Lourdes	
Rodríguez Ávila Víctor Manuel	
Pichardo Santoyo Ma. Teresa	
Secretario Técnico	
Sánchez Abascal Francisco Javier	

Consejo Distrital VII, Corregidora C. Francisco I. Madero, No. 6, El Pueblito, Qro.	
Presidente del Consejo	
Cruz Frías Hugo	
Consejeros Propietarios	
Arch Ehninger Erika del Carmen	
Ochoa Partida Guillermo Aurelio	
Pérez Martínez Rebeca	
Pastor Téllez María Elena	
Consejeros Suplentes	
Rubio Sánchez Maricela	
Reséndiz Trejo Adalberto	
Narr Pfau Claudia	
Secretaria Técnico	
Sánchez Ríos Erika Alejandra	

Consejo Distrital VIII, Amealco de Bonfil C. Pino Suárez, No. 198, Col. Balcones de Amealco.	
Presidente del Consejo	
Marín Ojeda Agustín Adolfo	
Consejeros Propietarios	
Reyes Puerto León Isaac	
Sanabria Ruíz Eduviges	
Sánchez Chaparro Gerónimo	
Valdés Zaldivar Francisco Rodolfo	
Consejeros Suplentes	
Ramírez Garduño José Luis	
Alcántara Oliver Joaquín	
Aboytes Morales María Terecita Irma	
Secretario Técnico	
Meré Montes Alejandro	

Consejo Distrital IX, San Juan del Río C. Av. Lomas No. 55, Col. Lomas de San Juan.	
Presidente del Consejo	
Ochoa Morales Javier	
Consejeros Propietarios	
González Sánchez Ángel	
Muñoz Carbajal Marina	
Padrón Hernández Grisselda	
Soria García María de Lourdes	
Consejeros Suplentes	
Sánchez Luna Jesús	
Ramírez Álvarez Viridiana	
Vargas Hernández María Eugenia	
Secretaria Técnico	
López Castillo Martha Colombia	

Consejo Distrital X, San Juan del Río Av. Ayuntamiento No. 72, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Rodríguez Vázquez José de Jesús	
Consejeros Propietario	
Osornio Páez Diego Martín	
Ponce Lugo Georgina	
Ríos Pérez Guillermo	
Uribe Hernández Ma. Gabriela	
Consejeros Suplentes	
Zárate Sánchez Perla Victoria	
Trejo Velázquez María Luz	
Pacheco Ramírez Luz María	
Secretario Técnico	
Moscoso Pimienta Carlos Alberto	

Consejo Distrital XI, Pedro Escobedo C. H. Colegio Militar No. 3-A, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Pacheco García Miguel	
Consejeros Propietarios	
Moreno Cerón María del Carmen	
Perusquía Ferreira Ramón	
Piña Silva José Mario Concepción Francisco	
Rodríguez Chávez Martha Elena	
Consejeros Suplentes	
Rosas Reyes María Cristina	
Tapia Ordóñez Oscar Oret	
Tejeida Quintero Alejandra	
Secretaria Técnico	
Solórzano Gallego Ana Cristina	

Consejo Distrital XII, El Marqués C. Emiliano Zapata No. 360-1.	
Presidenta del Consejo	
Caltzontzi López Gloria	
Consejeros Propietarios	
Chávez López Ma. de Jesús Natividad	
Ramírez Torres César Oscar	
Ruiz Pérez Sonia	
Sánchez Martínez Armando	
Consejeros Suplentes	
Ramírez de León Diana	
Sánchez Martínez Gorgonio Martín	
Ramírez Ramírez Margarita	
Secretario Técnico	
López Villegas Rafael Agustín	

Consejo Distrital XIII, Tolimán C. Zaragoza No. 19, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
De Santiago Herrera Ángel	
Consejeros Propietarios	
Cruz Mendoza Margarita	
Olvera Carbajal Norma Angélica	
Pérez Dondiego José Antonio	
Solano Sánchez Basilio	
Consejeros Suplentes	
Estrada Castillo Fabiola	
García Pérez Martín	
Sánchez Jiménez Fernando	
Secretario Técnico	
Aguillón López Magdaleno J. Jesús	

Consejo Distrital XIV, Cadereyta de Montes C. Melchor Ocampo No. 35, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Pineda Barrera Leonel Manuel	
Consejeros Propietarios	
Balboa Maldonado Irma Leticia	
Enríquez Bahena Sóximo	
Pérez Barrera Antonio	
Reséndiz Barbosa Lorena	
Consejeros Suplentes	
Salinas Velázquez Olivia	
Ramírez Barrón Bernardino	
Sánchez Morán Gloria	
Secretaria Técnico	
Trejo Martínez Leonor	

Consejo Distrital XV, Jalpan de Serra C. Justo Sierra s/n Col. Magisterio Jalpense.	
Presidente del Consejo	
Cortés Barrera Alberto Fernando	
Consejeros Propietarios	
Olvera Trejo Martha Delia	
Palma Landeros José Luis	
Tapia García Rodrigo Lomelí	
Torres Castillo María Rosío	
Consejeros Suplentes	
Sarabia Sánchez Pedro	
Camacho Padilla Rafael	
Mejía Casiano Feliciano	
Secretario Técnico	
Plascencia Zarazua José Eugenio	

Consejo Municipal Arroyo Seco C. Francisco I. Madero s/n Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Rodríguez Balderas Renato	
Consejeros Propietarios	
Bueno Sanjuán Juan	
Licea Colunga Ma. Elena	
Torres Landaverde José Pablo	
Velázquez Maldonado Benito	
Consejeros Suplentes	
Balderas Landaverde J. Ascención	
Del Castillo Guillén Martha	
Guillén Loredo Martha	
Secretaria Técnico	
Bárceñas Vázquez Patricia	

Consejo Municipal Colón C. Salvador Díaz Mirón No. 48, Soriano.	
Presidenta del Consejo	
Ramos Ibarra Maira	
Consejeros Propietarios	
Olvera Elías J. Guadalupe	
Ponce Gaona Margarita	
Ronquillo Salgado Ma. Ricarda	
Sánchez Jiménez Ma. Teresa	
Consejeros Suplentes	
Almaraz Rodea Maribel Patricia	
Castillo Salinas Laura	
Trejo Elías Zoila	
Secretario Técnico	
Quintero Bernón Francisco Javier	

Consejo Municipal Ezequiel Montes C. Juárez No. 130, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Reséndiz Comunidad Calixto	
Consejeros Propietarios	
De León Vázquez Homero	
García Servín Fernando	
Nieves Grimaldi Gustavo	
Pacheco Olgún Irma Antonieta	
Consejeros Suplentes	
Cano Pérez Saúl	
Reyes Arteaga Raquel	
Díaz López Miryam	
Secretaria Técnico	
Valencia Lira Laura Guadalupe	

Consejo Municipal Huimilpan C. Francisco I. Madero No. 11, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Álvarez Pérez José Rogelio	
Consejeros Propietarios	
Carreño Romero Héctor Luciano	
Durán Terrazas Ma. Carmen	
Sánchez Pérez Arturo Margarito	
Tovar Hernández Ma. Nohemí	
Consejeros Suplentes	
Aguayo Hernández Ma. Concepción	
Pérez Morales Jaime	
Nieto Mejía María	
Secretaria Técnico	
Rangel Peza Angélica	

Consejo Municipal Landa de Matamoros C. 5 de Mayo s/n Esquina 20 de Noviembre.	
Presidente del Consejo	
Martínez Sánchez Juan Antonio	
Consejeros Propietarios	
Carranza Márquez Silvana Vianey	
Jiménez Sánchez Helios Fernando	
Ponce Chávez Evencia	
Ponce Ponce Reyna	
Consejeros Suplentes	
Roldán Sánchez J. Isabel	
Rodríguez Trejo Gregorio	
Vega García Alma Aracely	
Secretaria Técnico	
Flores Aguayo María Concepción	

Consejo Municipal Peñamiller C. Francisco I. Madero No. 2, Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
García Olvera J. Trinidad Margil	
Consejeros Propietarios	
Aguilar Calderón Ma. Alejandra	
Chávez Morales Micaela	
Olvera Martínez Aldo	
Sánchez Guerrero Ma. Guadalupe	
Consejeros Suplentes	
Alamilla Jiménez Yésica	
Yáñez Sánchez Patricia	
García Martínez Rufina	
Secretaria Técnico	
Bárcena Arzave Rosalba	

Consejo Municipal Pinal de Amoles C. Leona Vicario No. 39.	
Presidente del Consejo	
Plaza Trejo Adelfo	
Consejeros Propietarios	
García Pacheco Ma. Libia	
Jiménez Olvera María de la Luz	
Roldán Moreno Filiberto	
Serrano Acosta Salvador Artemio	
Consejeros Suplentes	
Camacho Esquivel Andrey	
Reséndiz García José	
Cruz Ríos Oralia	
Secretario Técnico	
Maldonado Muñoz Francisco Javier	

Consejo Municipal San Joaquín C. Matamoros s/n Col. Centro.	
Presidente del Consejo	
Ramírez Labra Francisco	
Consejeros Propietarios	
Casas Mata Ma. Rosanelda	
Ledesma Becerril Juan Plutarco	
Ledesma Ledesma Ma. Cleotilde Rafaela	
Vázquez Herrera Martha Ofelia	
Consejeros Suplentes	
Álvarez Martínez Pedro	
González Briseño Miguel Ángel	
Pérez Ledesma Elva Alina	
Secretaria Técnico	
Ricárdez Legorreta Marcela	

Consejo Municipal Tequisquiapan C. Cedro No. 5, Col. Los Sabinos.	
Presidente del Consejo	
González Ugalde Lorenzo	
Consejeros Propietarios	
Osornio Osornio Ma. Pilar	
Ramírez Juárez Rosa Herlinda	
Rivas Gutiérrez Ma. Dolores Maricela	
Suárez Maceiras María Inés	
Consejeros Suplentes	
Rojo Gómez Ma. de Jesús	
Argüelles Osorio Francisco	
Valencia Mejía Leticia	
Secretario Técnico	
Guzmán Gaviña Manuel	

Como complemento a la información señalada en la integración de los Consejos Electorales, se transcriben aquellos órganos y cargos que tuvieron modificación de su estructura inicial aprobada por el Consejo General en el mes de enero.

Secretarios Técnicos: Consejo Distrital XI, Rosalba Bárcena Arzave; Consejo Municipal de Peñamiller, Víctor Manuel Rubio Montes; y Consejo Distrital II, Yunel Olvera Villeda.

Consejeros Electorales: Consejo Distrital I, renuncia de Fernando Ramos Arteaga y en su lugar quedó la Consejera Suplente, Luz María Orozco Sosa; Consejo Distrital III, como Presidente José Luis Ortiz Pérez; Consejo Distrital V, se eligió como Presidenta a Martha Estela Rubio Verges; y Consejo Municipal de Huimilpan, renunció como Consejero Suplente Jaime Pérez Morales.

El Consejo General aprobó para los Consejos Distritales y Municipales, un programa que denominó Responsabilidades Ordinarias y del Proceso Electoral, del cual se desprenden las siguientes actividades: intervenir en el desarrollo de los procesos electorales que les compete, consecuentemente, sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinariamente las veces que así lo amerite.

En las sesiones de instalación celebradas el día 20 de enero, eligieron a los Presidentes que fungieron en cada uno de los Consejos Electorales, lo que implicó que a partir de ese momento se diera acreditación condicionada a los partidos políticos, previa constancia de registro de plataforma electoral y registro definitivo de candidatos. Los partidos políticos y la coalición que procedieron sus registros de candidatos, se les otorgó la representación permanente.

Se atendieron las bases que emitió el Director General para distribuir entre los lugares de uso común que facilitaron los ayuntamientos, para que los partidos políticos colocaran y fijaran su propaganda electoral.

En términos del artículo 92-Bis, los Consejos Electorales aprobaron la designación de los Capacitadores-Asistentes Electorales, atendiendo el procedimiento que aprobaron las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación Electoral y de Organización Electoral, previendo la lista de reserva correspondiente.

Observando el plazo señalado en el artículo 229 de la Ley Electoral, entre el 15 y 29 de abril registraron las fórmulas de diputados de mayoría relativa y las de ayuntamientos, resolviendo en todos los casos, sobre la procedencia de solicitudes de registro de candidatos, el 5 de mayo; asimismo, se atendieron las sustituciones que en su caso, procedieron.

Como parte de la responsabilidad, se dio seguimiento a las dos etapas de capacitación electoral que se programaron para el Proceso Electoral del año 2006, supervisando las notificaciones a ciudadanos que en primer momento fueron insaculados, y posteriormente designados como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Cumpliendo el artículo 117 de la Ley Electoral, se recibió en tiempo y forma la documentación y material electoral, y por lo que respecta a las boletas, éstas fueron agrupadas en razón del número de electores que correspondió a cada casilla por instalar; tomando como base el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral proporcionado por el Instituto Federal Electoral.

En este orden de ideas, se entregó a cada Presidente de casilla, dentro de los 5 días previos al anterior de la elección, el material y documentación necesaria para el desarrollo de la votación.

El día 2 de julio se tuvieron sesiones permanentes a partir de la 07:30 horas, para vigilar el buen funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla y el desarrollo de la votación, finalizando éstas una vez que se recibió el 100% de los paquetes electorales.

El miércoles 5 y viernes 7 de julio, sesionaron para celebrar los cómputos distritales y municipales de la elección que les tocó atender, declarando la validez de las elecciones, entregando las constancias de mayoría a las fórmulas de diputados y ayuntamientos que obtuvieron la mayor votación; asignando y entregando las constancias de regidores por el principio de representación proporcional y remitiendo la documentación correspondiente a las instancias que señala la ley en la materia.

Los órganos electorales sesionaron para clausurar actividades una vez que en su caso, no se interpusieron recursos de impugnación, o bien, los órganos jurisdiccionales competentes resolvieron las controversias formuladas.

En el cuadro siguiente se aprecian las fechas en que culminaron sus trabajos los Consejos Electorales.

Sesiones de Clausura	
Consejo Electoral	Fecha
Arroyo Seco	15 de julio
Colón	15 de julio
Ezequiel Montes	15 de julio
Huimilpan	15 de julio
San Joaquín	15 de julio
Tequisquiapan	15 de julio
Jalpan de Serra, Distrital XV	17 de julio
Querétaro I	17 de julio
Querétaro II	17 de julio
Querétaro III	17 de julio
Querétaro IV	17 de julio
Querétaro V	17 de julio
San Juan del Río IX	17 de julio
San Juan del Río X	17 de julio
Querétaro VI	31 de julio
Peñamiller	14 de agosto
Corregidora, Distrital VII	22 de septiembre
El Marqués, Distrital XII	22 de septiembre
Pedro Escobedo, Distrital XI	22 de septiembre
Pinal de Amoles	22 de septiembre
Tolimán, Distrital XIII	22 de septiembre
Amealco de Bonfil, Distrital VIII	28 de septiembre
Cadereyta de Montes, Distrital XIV	28 de septiembre
Landa de Matamoros	28 de septiembre

Los medios de impugnación que tocó atender a los Consejos Distritales y Municipales, se describen a continuación:

Medios de Impugnación relacionados con el Registro de Candidatos				
Acto Impugnado	Promovente	Medio de Impugnación	Autoridad Responsable	Autoridad Resolutora y Sentido de la Resolución
Fórmula Diputados de MR del PRD en el Tercer Distrito	Juan Carlos Rivera Mendoza	RR	CD III	El CD III desecha. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CD III que desecha el RR	Juan Carlos Rivera Mendoza	JDC	CD III	El TEPJF revoca y ordena al CD III que reciba la documentación del promovente para que resuelva lo procedente.
Fórmula de diputados de M.R. de la Alianza por México en el XIII distrito	Reginaldo Rivera de la Torre	JDC	CD XIII	El TEPJF desecha.
Candidato a Presidente Municipal de la fórmula de Ayuntamiento de la Alianza por México en Colón.	Convergencia	RR	CM Colón	El CM Colón sobresee.
Candidato a Presidente Municipal de la fórmula de Ayuntamiento de la Alianza por México en Colón.	PAN	RA	CM Colón	El TSJ revoca el registro de toda la fórmula.
Resolución del TSJ que revoca el registro de la fórmula de Ayuntamiento de la Alianza por México en Colón.	Alianza por México	JRC	TSJ	El TEPJF modifica la sentencia al declarar inelegible sólo al candidato a Presidente Municipal y deja a salvo los derechos del promovente para que sustituya a dicho candidato.
Resolución que niega el registro a la fórmula de Ayuntamiento del PT para la elección municipal de Corregidora.	PT	RA	CD VII	El TSJ confirma.
Fórmula de Ayuntamiento del PRD para la elección municipal de Corregidora.	PRD	RR	CD VII	El CD VII confirma.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Corregidora.	Juan Manuel Moreno Mayorga	JDC	CD VII	El TEPJF lo declaró improcedente y lo reencausó como RA, siendo el siguiente.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Corregidora.	Juan Manuel Moreno Mayorga	RA	CD VII	El TSJ modifica la resolución en esa parte para incluir al promovente como candidato. En su contra se interpusieron los dos siguientes.
Resolución del TSJ que modifica la lista de regidores de RP del PRD en Corregidora.	Zacarías Ávila Corona	JDC	TSJ	El TEPJF confirma.
Resolución del TSJ que modifica la lista de regidores de RP del PRD en Corregidora.	Octavio Flores Pérez	JDC	TSJ	El TEPJ desecha.

Acto Impugnado	Promoviente	Medio de Impugnación	Autoridad Responsable	Autoridad Resolutora y Sentido de la Resolución
Acuerdo que niega sustitución del candidato a la primera regiduría de RP del PRD en la elección municipal de Corregidora.	Zacarías Ávila Corona	JDC	CD VII	EI TEPJF desecha.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Corregidora.	José Guillermo Valenzuela Valenzuela	JDC	CD VII	EI TEPJF desecha.
Acuerdo que aprueba la sustitución de un candidato a regidor de MR del PAN para la elección municipal de Corregidora.	PRD	RA	CD VII	EI TSJ sobresee.
Acuerdo que aprueba la sustitución de un candidato a regidor de MR del PAN para la elección municipal de Corregidora.	Gabino Héctor Camargo Pérez	JDC	CD VII	EI TEPJF confirma.
Candidato a Presidente Municipal del PAN en El Marqués.	PRD	RR	CD XII	EI CD XII confirma.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de El Marqués.	René Caltzontzi González y Jesús Hernández Hernández	RA	CD XII	EI TSJ sobresee. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que sobresee el RA.	René Caltzontzi González y Jesús Hernández Hernández	JRC	TSJ	EI TEPJF reencausa como JDC y confirma.
Fórmula de Ayuntamiento del PRI para la elección municipal de Ezequiel Montes.	Ma. Del Carmen Ramírez Pérez	RR	CM Ezequiel Montes	EI CM Ezequiel Montes sobresee. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CM Ezequiel Montes que sobresee el RR.	Ma. Del Carmen Ramírez Pérez	RA	CM Ezequiel Montes	EI TSJ confirma.
Fórmula de Ayuntamiento del PRI para la elección municipal de Ezequiel Montes.	Fabiola Velázquez Hernández	RR	CM Ezequiel Montes	EI CM Ezequiel Montes sobresee. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CM Ezequiel Montes que sobresee el RR.	Fabiola Velázquez Hernández	RA	CM Ezequiel Montes	EI TSJ confirma.
Candidato a Presidente Municipal del PRI para la elección municipal de Ezequiel Montes.	PAN	RR	CM Ezequiel Montes	EI CM Ezequiel Montes confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CM Ezequiel Montes que confirma acto impugnado en el RR.	PAN	RA	CM Ezequiel Montes	EI TSJ confirma. En su contra se interpuso el siguiente.

Acto Impugnado	Promoviente	Medio de Impugnación	Autoridad Responsable	Autoridad Resolutora y Sentido de la Resolución
Resolución del TSJ que confirma la dictada en el RR.	PAN	JRC	TSJ	El TEPJF confirma.
Candidato a regidor de RP del PAN para la elección municipal de Jalpan de Serra.	PRI	RR	CD XV	El CD XV confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CD XV que confirma el registro del candidato impugnado.	PRI	RA	CD XV	El TSJ confirma.
Sustitución del candidato a la primera regiduría de RP del PRD para la elección municipal de Pedro Escobedo.	PRD	RR	CD XI	El CD XI confirma.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Pedro Escobedo.	Ana María Reséndiz Santos	RR	CD XI	El CD XI desecha.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Pedro Escobedo.	Ana María Reséndiz Santos	JDC	CD XI	El TEPJF declara improcedente y reancausa como RA, siendo el siguiente.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Pedro Escobedo.	Ana María Reséndiz Santos	RA	CD XI	El TSJ modifica para incluir a la promovente en la lista.
Candidato a la primera regiduría de RP del PRD para la elección municipal de Pinal de Amoles.	Ofelia Rodríguez Rubio	RA	CM Pinal de Amoles	El TSJ sobresee. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que sobresee el RA.	Ofelia Rodríguez Rubio	JRC	TSJ	El TEPJF reancausa como JDC y confirma.
Resolución que niega el registro a la fórmula de Ayuntamiento del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para la elección municipal de Querétaro.	ASC	RR	CD VI	El CD VI confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CD VI que confirma el acto impugnado en el RR.	ASC	RA	CD VI	El TSJ confirma.
Fórmula de Ayuntamiento del PAN para la elección municipal de Querétaro.	Alianza por México	RR	CD VI	El CD VI confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del CD VI que confirma el acto impugnado en el RR.	Alianza por México	RA	CD VI	El TSJ confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que confirma la resolución del RR.	Alianza por México	JRC	TSJ	El TEPJF confirma

Acto Impugnado	Promovente	Medio de Impugnación	Autoridad Responsable	Autoridad Resolutora y Sentido de la Resolución
Acuerdo que niega la sustitución de candidato a regidores de RP del PRD para la elección municipal de Querétaro.	Emma Griselda Reyes Mendoza y Marcos Mancilla Padrón	RR	CD VI	El Secretario Técnico del CD VI desecha. En su contra se interpuso el siguiente.
Acuerdo del Secretario Técnico del CD VI que desecha el RR.	Emma Griselda Reyes Mendoza y Marcos Mancilla Padrón	JDC	CD VI	El TEPJF desecha.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Querétaro.	Gerardo Ríos Ríos	JDC	CD VI	El TEPJF declaró improcedente y reencausa como RA, siendo el siguiente.
Lista de regidores de RP del PRD para la elección municipal de Querétaro.	Gerardo Ríos Ríos	RA	CD VI	El TSJ confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que confirma el acto impugnado en el RA.	Gerardo Ríos Ríos JDC	JDC	TSJ	El TEPJF confirma.
Lista de regidores de RP del PAN para la elección municipal de Querétaro.	Beatriz Eugenia Aguilera Becerril	JDC	CD VI	El TEPJF modifica y ordena al PAN solicite el registro de la promovente para que el CD VI resuelva lo procedente.
Resolución que niega el registro como candidata a la ciudadana que el TEPJF ordenó al PAN que registrara.	Beatriz Eugenia Aguilera Becerril	JDC	CD VI	El TEPJF revoca la negativa del registro y ordena al CD VI reciba la documentación de la promovente y resuelva lo conducente.
Fórmula de Ayuntamiento del PRD para la elección municipal de Tolimán.	M. Susana Moreno Vega	JDC	CD XIII	El TEPJF sobresee.

Siglas: RP, Representación Proporcional; MR, Mayoría Relativa; RR, Recurso de Reconsideración; RA, Recurso de Apelación; JRC, Juicio de Revisión Constitucional; JDC, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; CD, Consejo Distrital; CM, Consejo Municipal; TSJ, Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; y TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### Impugnaciones de los Cómputos Distritales por Causales de Nulidad de la Votación en Casillas

Elección	Partido Político Promovente	Casillas Impugnadas y Causales Invocadas	Casillas Anuladas y Causales Procedentes según Resolución de los Órganos Jurisdiccionales
Diputados del Distrito XIII	Convergencia	674 Básica, 676 Extraordinaria 1 y 681 Básica. Se ejerció presión sobre los electores.	Ninguna
		676 Básica y 687 Básica. Se impidió el acceso a su representante.	
		677 Extraordinaria 1. Fueron expulsados sin causa justificada los representantes de los partidos políticos.	
		679 Extraordinaria 1. Se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado.	

Elección	Partido Político Promoviente	Casillas Impugnadas y Causales Invocadas	Casillas Anuladas y Causales Procedentes según Resolución de los Órganos Jurisdiccionales
Diputados del Distrito XIII	Alianza por México	81 Básica, 87 Básica, 87 Contigua 1 y 92 Básica. Medió error en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	Ninguna
		81 Contigua y 677 Básica. Se recibió la votación en fecha distinta a la señalada.	
		681 Básica. La votación se recibió por personas no facultadas y medió error en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	
		681 Contigua. Se ejerció presión sobre los electores.	
Diputados del Distrito XIII	PAN	234 Básica, 236 Básica y 247 Contigua 1. Medió dolo o error en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	Ninguna
		240 Básica y 674 Básica. Se ejerció presión sobre los miembros de la mesa directiva de casilla.	
		241 Básica y 242 Básica. Medió error en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	
		241 Extraordinaria. Medió dolo en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	
		243 Básica. Se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado.	
		677 Extraordinaria. Situación irregular.	
		247 Básica, 678 Básica, 679 Contigua, 680 Básica y 683 Básica. Se ejerció presión sobre los electores.	
		676 Básica. No se permitió votar a sus representantes. 686 Básica. Se permitió votar a personas cuyo nombre no aparecía en la lista nominal.	
Diputados del Distrito XIV	Alianza por México	47 Básica, 47 Contigua 2, 49 Contigua 1 y 51 Contigua 1. La votación fue recibida por personas no facultadas.	Ninguna
		56 Básica y 56 Contigua. Se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado.	
Diputados del Distrito XIV	PAN	49 Básica, 51 Contigua 2, 55 Contigua, 59 Básica, 65 Básica, 73 Básica y 132 Básica. La votación fue recibida por personas no facultadas.	Ninguna
		136 Contigua. Se permitió votar a personas cuyo nombre no aparece en la lista nominal.	

Medios de Impugnación Relacionados con la Asignación de Regidores de Representación Proporcional

Acto Impugnado	Promovente y Medio de Impugnación		Autoridad Responsable	Sentido de la Resolución
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Corregidora.	PRD	RA	CD VII	El TSJ confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que confirma el acto impugnado en el RA.	PRD	JRC	TSJ	El TEPJF desecha.
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Corregidora.	David Malagón Orozco	RA	CD VII	El TSJ confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que confirma el acto impugnado en el RA.	David Malagón Orozco	JRC	TSJ	El TEPJF reencausa como JDC y confirma.
Asignación de regidores de RP de la Alianza por México en la elección municipal de El Marqués.	Juan Gabriel Olvera Gutiérrez y Adela Olvera Martínez	RA	CD XII	El TSJ Confirma.
Asignación de regidores de RP de la Alianza por México en la elección municipal de El Marqués.	PRD	RA	CD XII	El TSJ Confirma. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que confirma el acto impugnado en el RA.	PRD JRC	JRC	TSJ	El TSJ Confirma.
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Pedro Escobedo.	PRD	RA	CD XI	El TSJ modifica y asigna la segunda regiduría de RP al promovente. En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que modifica el acto impugnado en el RA.	José Dolores Ramírez Reséndiz	JDC	TSJ	El TSJ Confirma.
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Pinal de Amoles.	Ofelia Rodríguez Rubio	JRC	CM Pinal de Amoles	El TEPJF reencausó como RA, siendo el siguiente.
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Pinal de Amoles.	Ofelia Rodríguez Rubio	RA	CM Pinal de Amoles	El TSJ desecha En su contra se interpuso el siguiente.
Resolución del TSJ que desecha el RA.	Ofelia Rodríguez Rubio	JRC	TSJ	El TEPJF reencausó como JDC y confirma.
Asignación de regidores de RP del PRD en la elección municipal de Querétaro.	PRD	RA	CD VI	El TSJ Confirma.

Impugnaciones de los Cómputos Municipales por Causales de Nulidad de la Votación en Casillas

Elección	Partido Político Promoviente	Casillas Impugnadas y Causales Invocadas	Casillas Anuladas y Causales Procedentes según Resolución de los Órganos Jurisdiccionales
Ayuntamiento de Amealco de Bonfil	PAN	3 Básica, 3 Contigua 1, 6 Contigua, 7 Básica, 7 Contigua y 25 Contigua. Medió error en el cómputo, negándose el Consejo Electoral a efectuar un nuevo cómputo.	Ninguna
		2 Básica, 11 Básica y 14 Básica. Se omitió declarar clausurada la casilla.	
Ayuntamiento de Amealco de Bonfil	PRD	1 Básica y 18 Básica El escrutinio y cómputo se realizó mucho antes de la clausura de casilla.	Ninguna
		2 Básica, 3 Básica, 3 Contigua, 6 Contigua, 7 Básica, 15 Básica, 22 Básica y 28 Básica. Medió dolo o error en el cómputo.	
		4 Básica, 8 Básica, 8 Contigua, 14 Básica y 25 Básica. Se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado.	
		4 Contigua y 5 Básica. Se cerró la votación mucho antes de la clausura.	
		23 Contigua y 26 Extraordinaria. El escrutinio y cómputo se realizó en local diferente sin causa justificada.	
		25 Contigua. Medió dolo o error en el cómputo y se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado.	
Ayuntamiento de Cadereyta de Montes	PT	46 Básica, 50 Contigua 1 y 50 Contigua 2. Medió error en el cómputo y se ejerció presión sobre los electores.	Ninguna
		47 Básica, 49 Contigua 2, 69 Básica, 69 Contigua 1 y 69 Contigua 2. Se ejerció presión sobre los electores.	
		46 Contigua 1 y 46 Contigua 2. Se instaló la casilla en lugar distinto al aprobado y se ejerció presión sobre los electores.	
		50 Básica. Se perdieron cinco boletas.	
		66 Básica, 66 Contigua 1, 66 Contigua 2, 66 Contigua 3, 67 Básica y 67 Contigua. Los paquetes electorales no fueron entregados por los funcionarios autorizados.	
		70 Contigua 1. Se entregaron a los electores más de una boleta para la elección de Ayuntamiento.	

Elección	Partido Político Promovente	Casillas Impugnadas y Causales Invocadas	Casillas Anuladas y Causales Procedentes según Resolución de los Órganos Jurisdiccionales
Ayuntamiento de Landa de Matamoros	PRI	<p>168 Básica, 173 Básica, 175 Básica, 176 Contigua 1 y 180 Básica. Se recibió la votación en fecha distinta a la señalada.</p> <p>169 Básica, 170 Básica, 174 Básica, 174 Contigua, 173 Básica y 175 Extraordinaria. La votación fue recibida por personas distintas a las facultadas.</p> <p>171 Básica, 174 Básica, 174 Contigua 1, 175 Básica, 176 Básica y 176 Contigua. Se ejerció presión sobre los electores.</p> <p>177 Básica. La casilla se clausuró más tarde de la hora establecida.</p>	Ninguna
Ayuntamiento de Peñamiller	PRD	<p>234 Básica, 242 Básica, 245 Básica, 245 Contigua, 247 Básica y 247 Contigua. Medió dolo o error en el cómputo.</p> <p>236 Básica. La votación se recibió por personas distintas a las facultadas y se ejerció presión sobre los electores.</p> <p>236 Extraordinaria. La votación se recibió en fecha distinta a la señalada.</p> <p>244 Básica. La casilla se instaló en lugar distinto al aprobado, el escrutinio y cómputo se realizó en un local diferente y se ejerció presión sobre los electores.</p>	Ninguna
Ayuntamiento de Pinal de Amoles	Alianza por México	<p>248 Básica, 248 Extraordinaria, 249 Básica, 250 Básica, 251 Básica, 253 Contigua, 254 Básica, 254 Contigua, 255 Básica, 257 Básica, 259 Básica, 261 Básica y 262 Básica. La votación fue recibida en fecha distinta a la señalada.</p>	Ninguna
Ayuntamiento de Tolimán	PAN	<p>674 Básica, 678 Básica, 679 Contigua, 680 Básica y 683 Básica. Se ejerció presión sobre los electores.</p> <p>676 Básica. No se permitió el acceso a la casilla de su representante.</p> <p>677 Extraordinaria. Situación irregular.</p> <p>686 Básica. Se permitió votar a personas cuyo nombre no aparecía en la lista nominal.</p>	Ninguna

## Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla son consideradas órganos de dirección regionales, en términos de los artículos 61 de la Ley Electoral y 5 del Reglamento Interior, tuvieron a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio en las 1,786 casillas que se instalaron en el Estado para el Proceso Electoral del año 2006.

Su ubicación tuvo origen en los términos que estableció el Anexo Técnico Número Nueve firmado con el Instituto Federal Electoral.

Para efectos de reconocer la nomenclatura de las casillas, se consideran solamente básicas, aquellas que se ubican en cada sección electoral por cada 750 electores o fracción; contiguas, cuando el número de ciudadanos inscritos en lista nominal rebasa los 750 electores, a lo cual se divide tantas veces sea necesario esta cifra de acuerdo al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal, y extraordinarias, cuando las condiciones geográficas de la sección dificulten el acceso de los electores.

Las Mesas Directivas de Casilla se integraron con un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y tres suplentes generales. El procedimiento para su conformación atiende a lo señalado por el artículo 95 de la Ley Electoral y se inicia con la insaculación del 10% de ciudadanos de cada una de las secciones, con el sorteo de un mes calendario y de una de las 29 letras del abecedario.

Este órgano electoral tiene un funcionamiento temporal reducido durante el Proceso Electoral, específicamente se da el día de la Jornada Electoral a partir de las 08:00 horas, culminando regularmente en ese mismo día o en las primeras horas del día siguiente cuando se da por clausurada la casilla.

Al igual que en el resto de los órganos electorales de dirección, se tiene la acreditación de los partidos políticos a través de sus representantes, que pueden ser Generales o ante Mesa Directiva de Casilla.

Es en las casillas donde se ve culminado el esfuerzo que partidos políticos, ciudadanos y órganos electorales realizaron para que el día de la Jornada Electoral se tenga una amplia participación por parte de los hombres y mujeres que decidieron a quién elegir para ocupar los cargos de diputados, presidentes municipales y regidores.

Los 7,144 ciudadanos que participaron en estos órganos electorales merecen el reconocimiento de las estructuras centrales y permanentes del Instituto Electoral de Querétaro, puesto que sin su participación, difícilmente podríamos haber obtenido el resultado que hoy se tiene; su respuesta y disponibilidad fue primordial en este Proceso Electoral del año 2006.

En los cuadros siguientes se da cuenta de la información necesaria para conocer de manera concentrada el número de casillas básicas, contiguas y extraordinarias que se instalaron en el Estado de Querétaro; así como los espacios físicos en las que fueron ubicadas; los lugares fueron de fácil y libre acceso para los electores; permitieron la emisión secreta del voto; no fueron casas habitadas por dirigentes de partidos políticos ni candidatos registrados; ni templos de culto religioso; ni locales o establecimientos de partidos políticos; ni espacios donde se expidieran bebidas embriagantes. En todo momento se privilegió las instituciones educativas.

Listado Definitivo de Casillas					
Consejo Electoral	Número de Secciones	Casillas a Instalar			Total
		B	C	E	
Amealco de Bonfil	34	34	26	8	68
Arroyo Seco	11	11	6	2	19
Cadereyta de Montes	30	30	35	2	67
Colón	21	21	28	2	51
Corregidora	30	30	71	0	101
El Marqués	28	28	49	4	81
Ezequiel Montes	17	17	18	3	38
Huimilpan	14	14	14	4	32
Jalpan de Serra	15	15	11	5	31
Landa de Matamoros	14	14	5	6	25
Pedro Escobedo	24	24	32	3	59
Peñamiller	14	14	4	6	24
Pinal de Amoles	18	18	11	6	35
Querétaro I	50	50	44	0	94
Querétaro II	70	70	90	3	163
Querétaro III	54	54	96	0	150
Querétaro IV	69	69	84	0	153
Querétaro V	62	62	70	0	132
Querétaro VI	50	50	75	0	125
San Joaquín	7	7	2	4	13
San Juan del Río IX	39	39	73	4	116
San Juan del Río X	42	42	466	4	112
Tequisquiapan	30	30	35	2	67
Tolimán	14	14	12	4	30
<b>Totales</b>	<b>757</b>	<b>757</b>	<b>957</b>	<b>72</b>	<b>1,786</b>

B, Básica; C, Contigua; E, Extraordinaria.

En cuanto a los lugares donde se ubicaron las 1,786 casillas, se indica:

Lugar de Ubicación de Casilla	Cantidad	%
Escuelas	1,336	74.9
Oficinas Gubernamentales	42	2.3
Espacios Públicos	199	11.1
Domicilios Particulares	209	11.7
<b>Total</b>	<b>1,786</b>	<b>100.0</b>



Anexo  
único

Relación de Acuerdos y Resoluciones  
del Consejo General

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
1	X		Declaratoria Pública del Inicio del Proceso Electoral ordinario del año 2006 en el Estado de Querétaro.	13/01/2006	Extraordinaria
2	X		Aprobación del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del propio Instituto.		
3	X		Informe a la ciudadanía y a los partidos políticos de la Demarcación Territorial de los Distritos uninominales y Circunscripción Plurinominal, así como el número de Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que ha decretado la Legislatura del Estado.		
4	X		Integración de los Consejos Distritales y Municipales consistente en la designación de los Consejeros Electorales a propuesta del Director General para el Proceso Electoral Ordinario del año 2006.		
5	X		Ratificación de los Secretarios Técnicos designados por el Director General para desarrollar sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Ordinario del año 2006.		
6	X		Aprobación de los formatos y modelos de la Documentación y Materiales Electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Ordinario del 2006.		
7	X		Implementación del Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Local del año 2006.		
8	X		Autorización al Director General a suscribir Convenios con las Autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los 18 Municipios donde se establecerán los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública.		
9	X		Aprobación del Reglamento, Convocatoria y la Solicitud para que los ciudadanos queretanos y residentes en el Estado participen como Observadores Electorales en los actos de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales locales del año 2006		
10	X		Aprobación del Reglamento de los Consejos Distritales y Municipales.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
11	X		Autorización al Director General para celebrar Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión Delegación Querétaro y este Instituto, en materia de Acceso de Partidos Políticos a los medios de comunicación masiva en la Entidad, para el año 2006.	31/01/2006	Ordinaria
12	X		Autorización al Director General a suscribir Anexos Técnico en materia de Organización Electoral y Capacitación Electoral con el Instituto Federal Electoral relativo al apoyo mutuo en los comicios concurrentes del día 2 de julio de 2006 en la Entidad, así como al uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales para las Elecciones Ordinarias del presente año en el Estado de Querétaro.		
13	X		Aprobación de la Convocatoria, el Mecanismo para el cumplimiento de la fracción V del artículo 92 Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y del Reglamento para fungir como Capacitadores-Asistentes Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario del 2006.		
14	X		Determinación de la cantidad que por concepto de Financiamiento Ordinario y de Campaña recibieran los Partidos Políticos para el año 2006.		
15	X		Dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Cuarto Trimestre del 2005.		
16	X		Dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Cuarto Trimestre del 2005.		
17	X		Determinación mediante Sorteo el mes de calendario que servirá de base para la Insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral a celebrarse el día 2 de julio.	13/02/2006	Extraordinaria
18	X		Autorización al Director General a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo y solicitud de Ampliación Presupuestal para el mismo ejercicio.		
19	X		Aprobación del Reglamento de Fiscalización en términos del artículo 47 de la Ley Electoral del Estado.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
20	X		Criterios Generales para la Producción, Publicación o Difusión de Encuestas o Sondeos de Opinión dentro del Proceso Electoral local 2006.	28/02/2006	Ordinaria
21	X		Establece mediante sorteo de las 29 letras del abecedario para seleccionar una, a partir de la cual se elegirá a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.		
22	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre presentado por el Partido Acción Nacional.		
23	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre presentado por el Partido Revolucionario Institucional.		
24	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre presentado por el Partido de la Revolución Democrática.		
25	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre presentado por el Partido Verde Ecologista de México.		
26	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre presentado por Convergencia.		
27	X		Aprobación de los Formatos de Nombramiento y Acreditación por los cuales los partidos políticos y en su caso, coaliciones nombrarán y acreditarán a sus Representantes ante Mesas Directivas de Casilla.	31/03/2006	Ordinaria
28	X		Autorización al Director General a celebrar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Promoción de la Cultura Político-Democrática y la Educación Cívica con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.		
29	X		Implementación del Mecanismo para Verificar que los Gastos de Campaña se ajusten a los Topes establecidos en el Proceso Electoral local ordinario del año 2006.		
30		X	Convenio de Coalición denominada "Alianza por México" celebrado por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, mismo que fuera presentado por los CC. Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, y la Lic. María de Jesús Ibarra Silva, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM, quienes se encuentran debidamente acreditados y reconocida su personalidad, por lo que se formó el Expediente No. 010/2006.		
31	X		Topes de Gastos de Campaña para las elecciones de diputados y ayuntamientos, durante el presente Proceso Electoral 2006.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
32		X	Convenio de Coalición denominado "Por el Bien de Todos" celebrado por los Partidos: De la Revolución Democrática y Del Trabajo, misma que fuera presentada por los CC. José Luis Rodríguez Gómez, en su carácter de Secretario General en el Estado del Partido de la Revolución Democrática, y Lic. Teodoro Campos Mireles, en su carácter de Comisionado Político Nacional en el Estado por el Partido del Trabajo, por lo que se formó el Expediente No. 013/2006.	05/04/2006	Extraordinaria
33	X		Reglas para el Fortalecimiento de los Principios y Valores de la Democracia para que sean atendidas por los Servidores Públicos en el Estado de Querétaro, en el marco del Proceso Electoral local ordinario 2006.	12/04/2006	Extraordinaria
34	X		Autorización y designación del personal del propio Instituto para entregar la Documentación Electoral que se utilizará en las elecciones del 2 de julio del año 2006, a los Consejos Distritales y Municipales.	25/04/2006	Ordinaria
35	X		Dictamen sobre Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al primer trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno.		
36	X		Dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.		
37	X		Aprobación del numero de Boletas, así como las adicionales para garantizar el sufragio de los representantes ante mesas directivas de casilla y generales, de los partidos políticos y coalición, en la jornada electoral del 2 de julio del año 2006.		
38	X		Procedimiento de sustitución de ciudadanos que habiendo sido designados funcionarios de casilla, que por causas supervenientes se encuentran imposibilitados para desempeñar la función asignada en el Proceso Electoral 2006.		
39		X	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta el Partido Acción Nacional.	05/05/2006	Extraordinaria
40		X	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta la "Alianza por México".		
41		X	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta el Partido de la Revolución Democrática.		
42		X	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta Convergencia, Partido Político Nacional.		
43		XX	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta el Partido Nueva Alianza.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
44		X	Registro de la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Querétaro Arteaga, que presenta el Partido del Trabajo.	05/05/2006	Extraordinaria
45	X		Convenio de Colaboración con la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, la Procuraduría General de Justicia y este Instituto para prevenir, sancionar y denunciar actos cometidos por servidores públicos que atenten contra la correcta aplicación de los recursos públicos, durante el Proceso Electoral.	29/05/2006	Ordinaria
46	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2005, presentado por el Partido Acción Nacional.		
47	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2005, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.		
48	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2005, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.		
49	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2005, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.		
50	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Cuarto Trimestre de 2005, presentado por el Partido Convergencia.		
51	X		Criterios Generales establecidos para el Registro de los Nombramientos de los Representantes de los Partidos Políticos y la Coalición, ante las Mesas directivas de Casilla y Generales que serán instaladas el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.		
52		X	Registro de la Lista de Candidatos que en ejecución de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-JDC-458/2006 y acumulado, promovido por Silvia Hernández Enríquez y que vincula al Instituto, relativas a las posiciones uno, tres, cuatro, cinco y seis propietarias de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, solicitado por la Alianza por México.		
53		X	Recurso de reconsideración que presenta el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha 5 de mayo del año 2006, por la que se aprueba la solicitud de registro de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional presentada por el mismo partido.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
54		X	Registro de los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional propietario y suplente en cuarto lugar, de la coalición "Alianza por México" en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el incidente de inejecución de sentencia derivado del expediente SUP-JDC-458/2006 y acumulados.	09/06/2006	Extraordinaria
55	X		Se autoriza la realización de Encuestas de Salidas a las Empresas denominadas Consulta, S.A. de C.V. e Inteligencia Dirigida, S.C./Centro de Estudios de Opinión Pública, S.C.	27/06/2006	Ordinaria
56		X	Procedimiento de aplicación de sanciones iniciado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el Partido de la Revolución Democrática, con motivo de hechos atribuidos al Partido Acción Nacional y otros, que se sigue en el Expediente 032/2006.	20/07/2006	Extraordinaria
57	X		Dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Segundo Trimestre del año 2006, que presenta la Comisión de Control Interno.	31/07/2006	Ordinaria
58	X		Dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.		
59	X		Informe Final del Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		
60		X	Procedimientos de aplicación de sanciones radicados en los Expedientes 033/2006, 034/2006 y 035/2006, los cuales fueron iniciados con motivo de hechos atribuidos al Partido Acción Nacional y otros, por parte de la Coalición Alianza por México, acordándose la acumulación de los dos últimos al primero de los mencionados.	11/08/2006	Extraordinaria
61	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por el Partido Acción Nacional.	31/08/2006	Ordinaria
62	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por el Partido Revolucionario Institucional.		
63	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por el Partido de la Revolución Democrática.		
64	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por el Partido Verde Ecologista de México.		
65	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por Convergencia.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
66	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por el Partido del Trabajo.	31/08/2006	Ordinaria
67	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por Nueva Alianza.		
68	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente al Primer Trimestre de 2006, presentados por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.		
69	X		Mediante el cual se declara la pérdida de la inscripción del registro de los Partidos Políticos Nacionales que se ubiquen en el supuesto previsto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.	30/09/2006	Ordinaria
70	X		Autorización al Director General a suscribir Convenios a solicitud de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año.		
71	X		Informe Final del Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		
72	X		Mediante el cual se declara concluido el Proceso Electoral Ordinario del año 2006.		
73	X		Aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado.	26/10/2006	Ordinaria
74		X	Recurso de reconsideración promovido por el C. Pedro Pérez Sosa en su carácter de representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en contra del Acuerdo emitido por el Consejo General del IEQ, el cual declara la pérdida de la inscripción de su registro como partido político nacional ante el referido órgano electoral.		
75	X		Dictamen sobre Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Tercer Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno.		
76	X		Dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.		
77		X	Procedimiento de Aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General del IEQ en contra del Partido Revolucionario Institucional por el incumplimiento de diversas obligaciones previstas en el Artículo 106-Bis de la Ley Electoral del Estado y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.		
78		X	Procedimiento de Aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General del IEQ en contra de Convergencia por el incumplimiento de diversas obligaciones previstas en el Artículo 106-Bis de la Ley Electoral del Estado y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
79		X	Procedimiento de Aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General del IEQ en contra del Partido Acción Nacional por el incumplimiento de diversas obligaciones previstas en el Artículo 106 Bis de la Ley Electoral del Estado y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.	17/11/2006	Extraordinaria
80		X	Procedimiento de Aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General del IEQ en contra del Partido del Trabajo por el incumplimiento de diversas obligaciones previstas en el artículo 106-Bis de la Ley Electoral del Estado y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.		
81		X	Procedimiento de Aplicación de sanciones iniciado por el Consejo General del IEQ en contra del Partido de la Revolución Democrática por el incumplimiento de diversas obligaciones previstas en el artículo 106 Bis de la Ley Electoral del Estado y en el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.		
82	X		Aprobación Reglamento de Operatividad para el acceso de los Partidos Políticos a la radiodifusión pública para el año 2007.	28/11/2006	Ordinaria
83	X		Autorización al Director General a suscribir Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Querétaro "Radio Querétaro", para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública durante el año 2007.		
84	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentados por el Partido Acción Nacional.		
85	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.		
86	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.		
87	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.		
88	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido Convergencia.		
89	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido Nueva Alianza.		

No.	Acuerdo	Resolución	Asunto	Fecha de la Sesión	Tipo de Sesión
90	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido del Trabajo.	28/11/2006	Ordinaria
91	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondientes al Segundo Trimestre del 2006 presentado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.		
92	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Acción Nacional.		
93	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.		
94	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.		
95	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.		
96	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Convergencia.		
97	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido del Trabajo.		
98	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Nueva Alianza.		
99	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.		
100	X		Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo a los estados financieros del Periodo de Campaña realizado en el Proceso Electoral ordinario del año 2006, presentado por la Coalición "Alianza por México".		
101	X		Autorización al Director General de este Instituto para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral 2006 que él mismo solicita, así como la desincorporación del material correspondiente.	13/12/2006	Ordinaria



## DIRECTORIO

Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo  
Presidente del Consejo General

Lic. Cecilia Pérez Zepeda  
Secretaría Ejecutiva

Soc. Efraín Mendoza Zaragoza  
Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Antonio Rivera Casas  
Presidente de la Comisión de Educación  
Cívica y Capacitación Electoral

T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova  
Presidente de la Comisión de Control Interno

Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez  
Presidenta de la Comisión de Radiodifusión

Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa  
Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca

Lic. Ricardo Andrade Becerra  
Representante del Partido Acción Nacional

Lic. Hiram Rubio García  
Representante del Partido Revolucionario Institucional

Lic. Enrique Becerra Arias  
Representante del Partido de la Revolución Democrática

Dr. Marco Antonio León Hernández  
Representante de Convergencia

Lic. Arturo Emilio Rocha Anaya  
Representante de Nueva Alianza

Lic. José Vidal Uribe Concha  
Director General

Lic. Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros  
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Mtro. Evaristo Martínez Clemente  
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Lic. Pablo Cabrera Olvera  
Coordinador Jurídico

T.P. Eduardo Frías Alegría  
Coordinador de Información y Medios

L. A. Ma. del Carmen Alicia Pedraza Tovar  
Coordinadora Administrativa

Prof. Alfredo Flores Ríos  
Coordinador de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico

C.P. Gabriela Benites Doncel  
Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas

## Instituto Electoral de Querétaro

### **Consejo General**

Av. Carrizal No.11 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 15 28 29, 2 15 48 50

### **Dirección General**

Av. Bambú No.10 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 16 16 04, 2 15 64 53

Santiago de Querétaro, Qro.

Marzo 2007.